

Lote: 1563

Online Stamp Auction Spain and Colonies #114

SOBRE (1857ca). Interesante conjunto de cientos de documentos con Fiscales de POLIZAS DE BOLSA entre 1857 y 1981, algunos con fiscales de Timbre Móvil y Facturas o Recibos. A EXAMINAR.

CONSEJO PROVINCIAL DE BARCELONA.

Ha entregado *Pedro Linares y Fontiveré*
 quinto n.º 18 por el cupo de *Barma, Distrito 5º*
 partido de *Barcelona* y reemplazo de 1857 la carta de pago original
 con la que acredita haber satisfecho en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia
 la cantidad de seis mil reales vellon al objeto de redimir al servicio militar, usando del be-
 neficio concedido en el párrafo segundo art. 139 de la ley de 30 de Enero de 1856. Por
 lo tanto, con arreglo á lo dispuesto en el art. 151 y por acuerdo de este día, se espide al
 interesado la presente certificacion de libertad, equivalente para todos los efectos á una li-
 cencia absoluta, en la ciudad de Barcelona á 26 de *Agosto* de 1857.

Num. 616.

El Gobernador Presidente,

El Consejero,

Antonio Ferrer

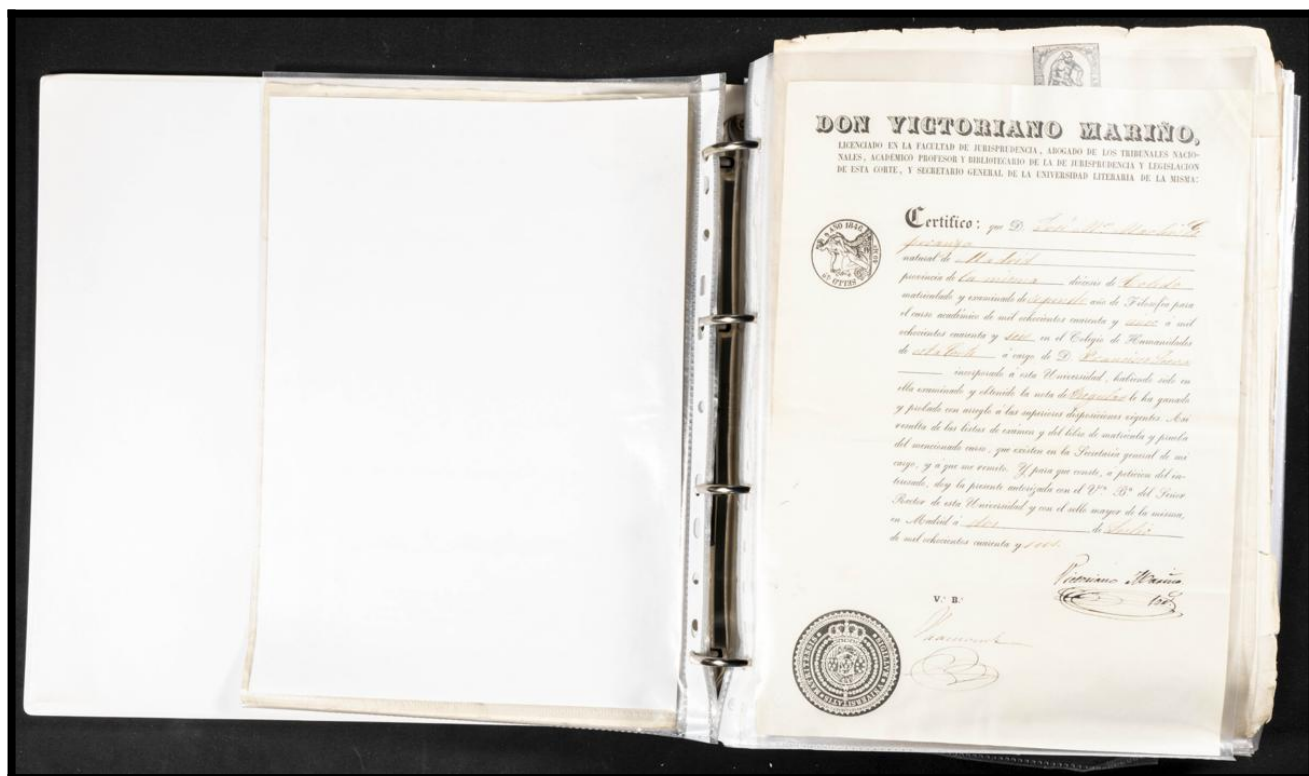
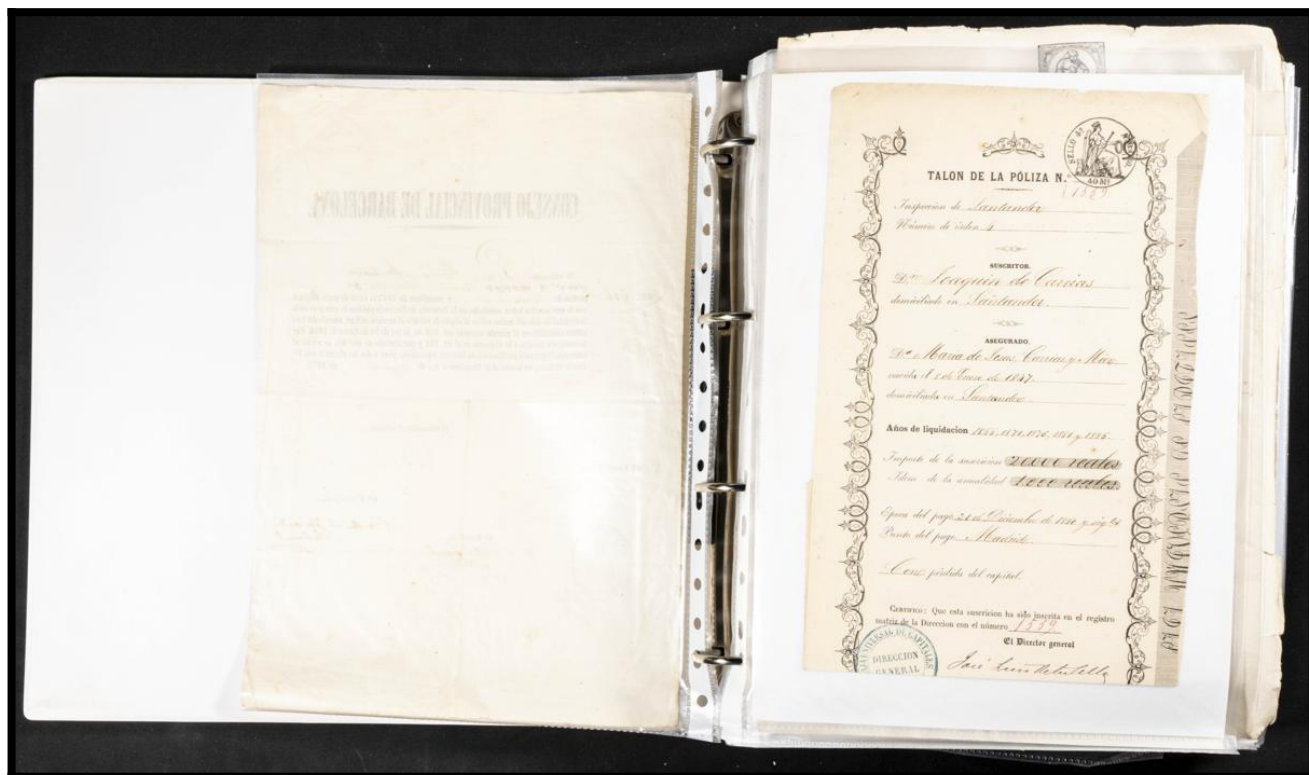


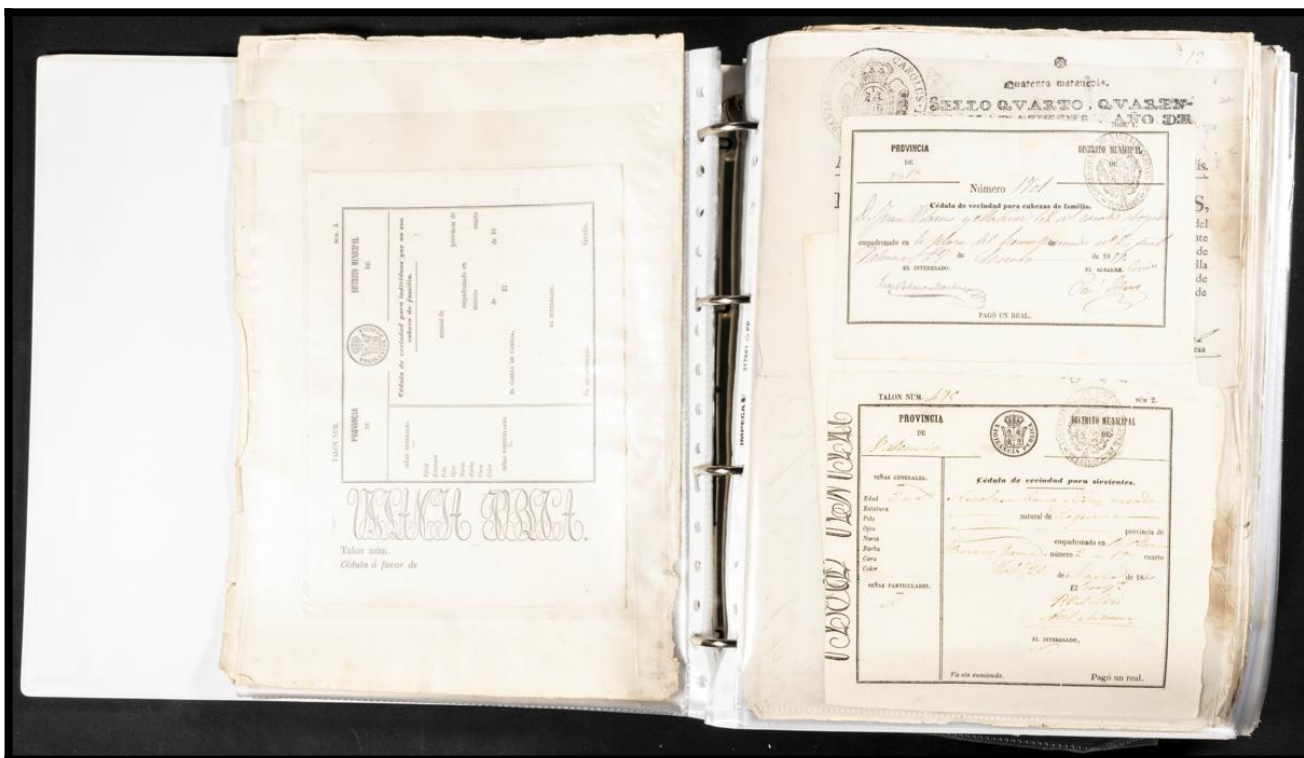
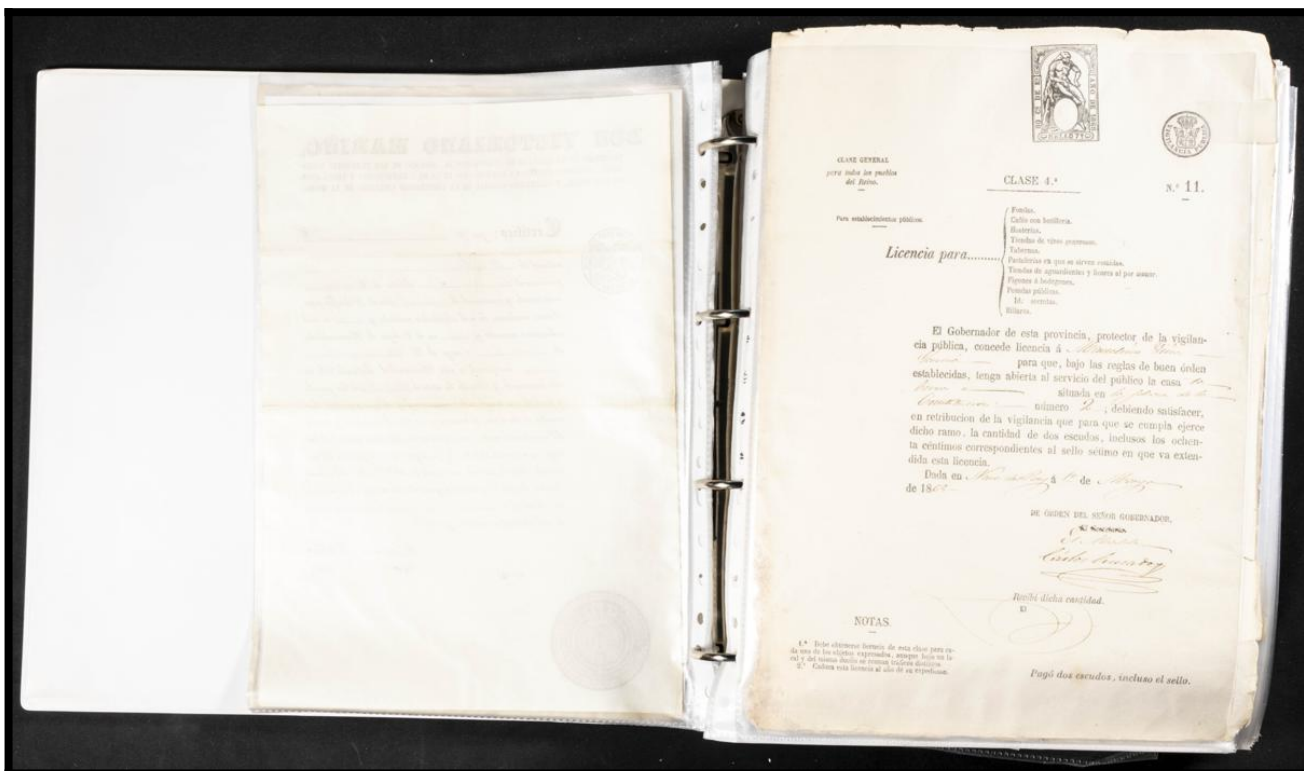
El Secretario,

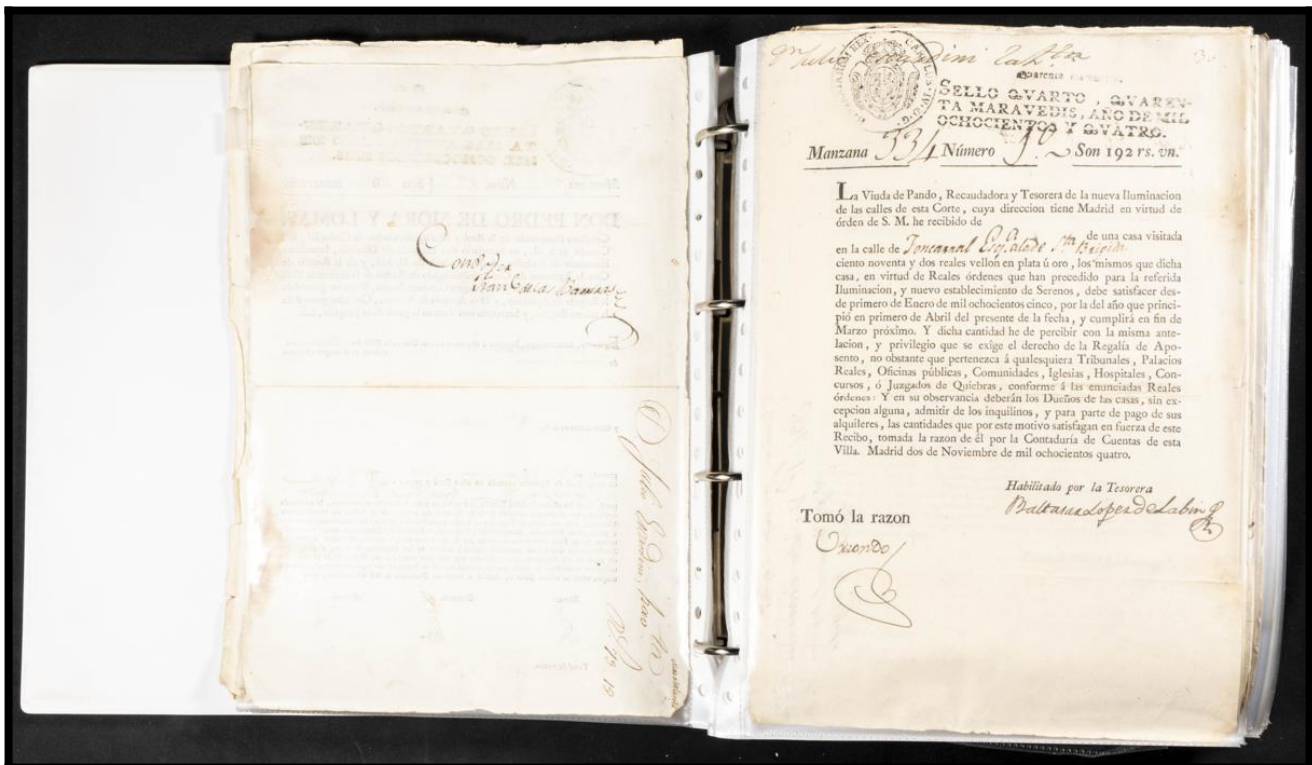
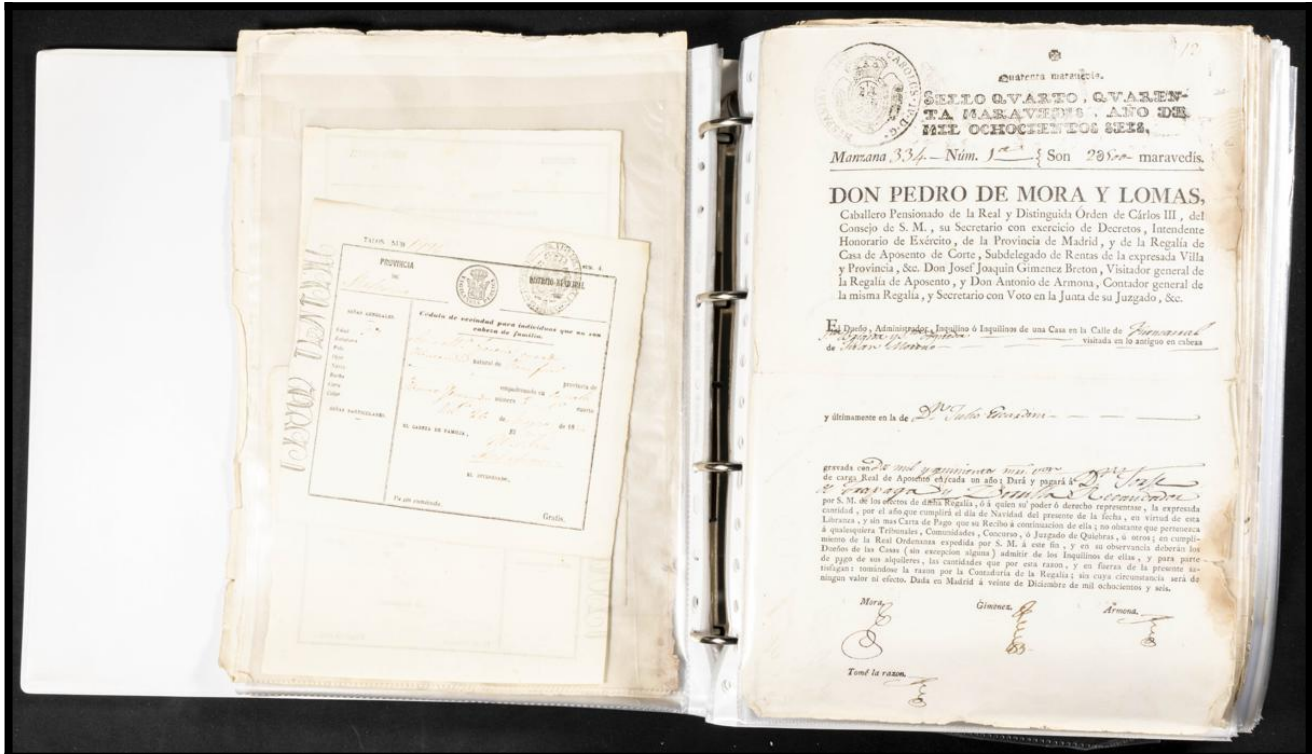
Pablo Ferrer y Civera

El Consejero,

Carlos de Joranda y Nalaret







SELO QVARTO QVARENTA MARAVEDIS ANO DE MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y SEIS.

Manzana 334 - Núm. 1ª - Son 291 maravedis.

DON PEDRO DE MORA Y LOMAS,

Caballero Pensionado de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, del Consejo de S. M., su Secretario con exercicio de Decretos, Intendente Honorario de Exército, de la Provincia de Madrid, y de la Regalía de Casa de Aposento de Corte, Subdelegado de Rentas de la expresada Villa y Provincia, &c. Don Josef Joaquin Gimenez Breton, Visitador general de la Regalía de Aposento, y Don Antonio de Armona, Contador general de la misma Regalía, y Secretario con Voto en la Junta de su Juzgado, &c.

En Dicho, Administrador, Inquilino ó Inquilinos de una Casa en la Calle de *Jovencos* de *Madrid* visitada en lo antiguo en cédula de *Don Antonio de Armona*

y últimamente en la de *Don Pedro de Mora y Lomas*

gravedad de *Don Pedro de Mora y Lomas* con un año, Dará y pagará *Don Pedro de Mora y Lomas* *500 reales vellón* en virtud de esta Libranza, y sin mas Carta de Pago que su Recibo a continuación de ella; no obstante que pertenencia de la Real Ordenanza expedida por S. M. a este fin, y en su observancia deberán los de pago de sus alquileres, las cantidades que por esta razón, y en fuerza de la presente asignan y nombran la razon por la Contaduría de la Regalía; sin cuya circunstancia será de ningún valor el efecto. Dada en Madrid a veinte de Diciembre de mil ochocientos y seis.

Mora *[Signature]*

Gimenez *[Signature]*

Armona *[Signature]*

Tomó la razon *[Signature]*



SELO QVARTO QVARENTA MARAVEDIS ANO DE MIL OCHO CIENTOS Y SESENTA.

Manzana 334 Número 1ª - Son 192 rs. vn.

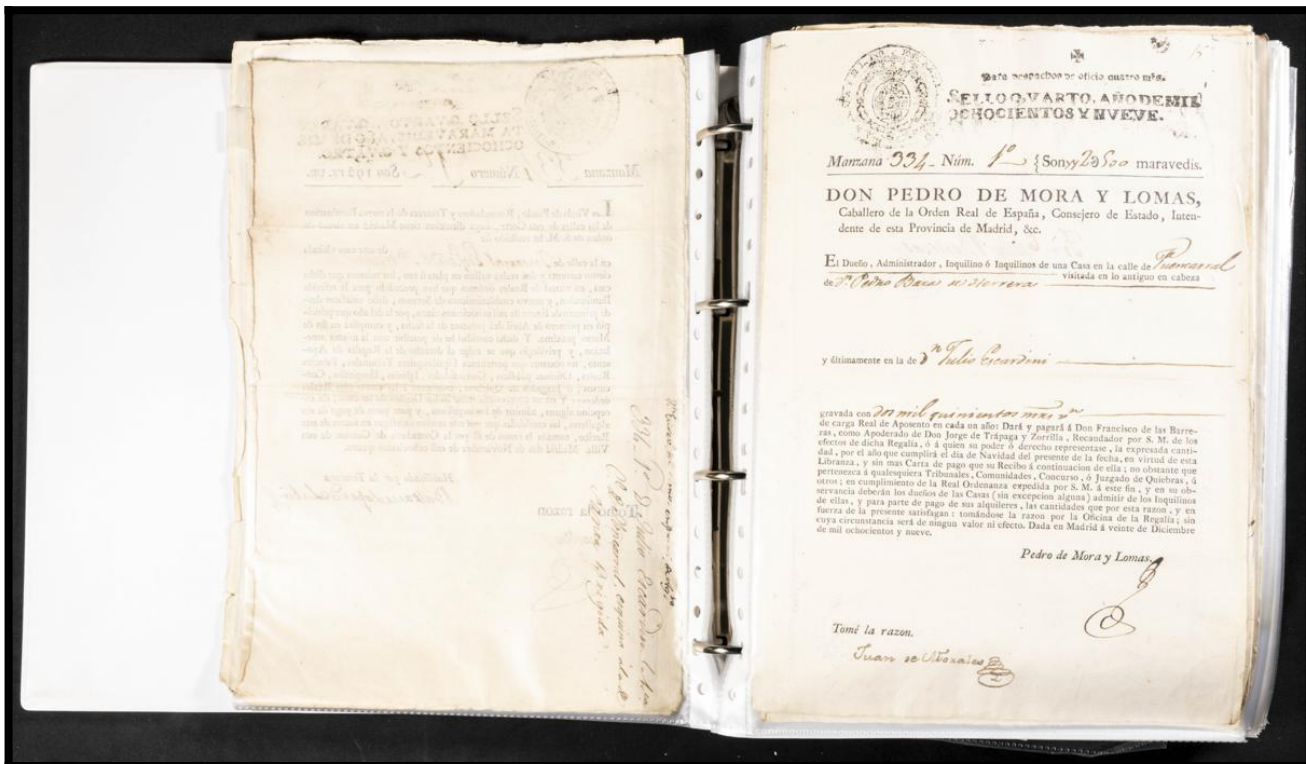
La Viuda de Pando, Recaudadora y Tesorera de la nueva Iluminacion de las calles de esta Corte, cuya direccion tiene Madrid en virtud de orden de S. M. he recibido de

en la calle de *Jovencos* *192 rs. vn.* de una casa visitada ciento noventa y dos reales vellón en plata ú oro, los mismos que dicha casa, en virtud de Reales ordenes que han precedido para la referida Iluminacion, y nuevo establecimiento de Serenos, debe satisfacer desde primero de Enero de mil ochocientos cinco, por la del año que principió en primero de Abril del presente de la fecha, y cumplirá en fin de Marzo próximo. Y dicha cantidad he de percibir con la misma antelación, y privilegio que se exige el derecho de la Regalía de Aposento, no obstante que pertenencia á qualesquiera Tribunales, Palacios Reales, Oficinas públicas, Comunidades, Iglesias, Hospitales, Concursos, ó Juzgados de Quiebras, conforme á las enunciadas Reales ordenes: Y en su observancia deberán los Duosos de las casas, sin excepcion alguna, admitir de los inquilinos, y para parte de pago de sus alquileres, las cantidades que por este motivo satisfagan en fuerza de este Recibo, tomada la razon de él por la Contaduría de Cuentas de esta Villa. Madrid dos de Noviembre de mil ochocientos quatro.

Habilitado por la Tesorera *[Signature]*

Tomó la razon

[Signature]



SELIO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Manzana 333. Núm. 1.º {Son 29500 maravedis.

DON PEDRO DE MORA Y LOMAS, Caballero de la Orden Real de España, Consejero de Estado, Intendente de esta Provincia de Madrid, &c.

El Duño, Administrador, Inquilino ó Inquilinos de una Casa en la calle de *San Juan* visitada en lo antiguo en cabera de *San Pedro de San Juan*

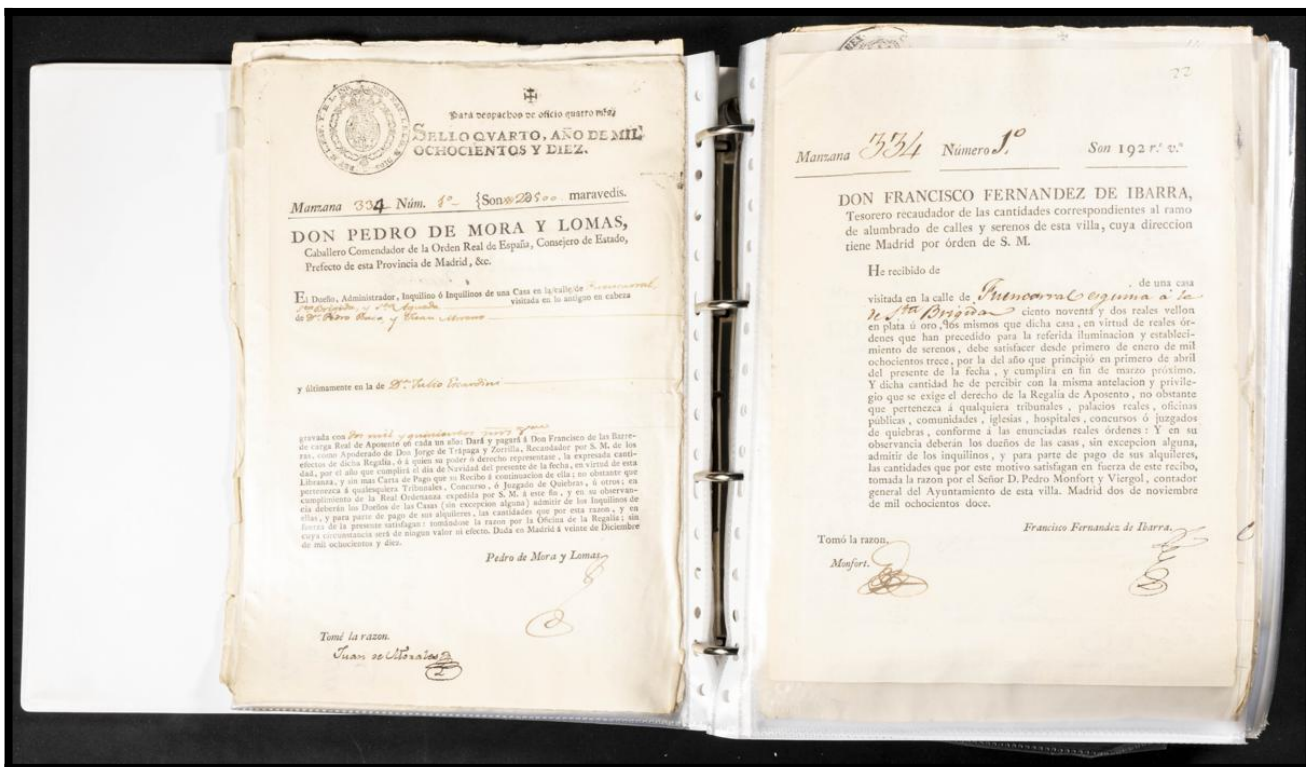
y últimamente en la de *San Pedro de San Juan*

gravada con *200 mil* que *representa* en cada un año *Dada* y pagará *Don Francisco* de las Berreras, como Apoderado de *Don Jorge* de Trápana y *Zorrilla*, Recaudador por S. M. de los efectos de dicha Regalía, ó á quien su poder ó derecho representare, la expresada cantidad, por el año que cumpliere el día de Navidad del presente de la fecha, en virtud de esta perennecia á qualquiera Tribunales, Comandidades, Concursos, ó Juzgado de Quiebras, ó servancia deberán los dueños de las Casas (sin excepción alguna) admitir de los Inquilinos de ellas, y para parte de pago de sus alquileres, las cantidades que por esta razón, y en fuerza de la presente satisfagan: tomándose la razón por la Oficina de la Regalía, sin cuya circunstancia será de ningún valor ni efecto. Dada en Madrid á veinte de Diciembre de mil ochocientos y nueve.

Pedro de Mora y Lomas

Tomó la razón.

Juan de Urbina



SELIO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Manzana 334. Núm. 1.º {Son 28500 maravedis.

DON PEDRO DE MORA Y LOMAS, Caballero Comendador de la Orden Real de España, Consejero de Estado, Prefecto de esta Provincia de Madrid, &c.

El Duño, Administrador, Inquilino ó Inquilinos de una Casa en la calle de *San Juan* visitada en lo antiguo en cabera de *San Pedro de San Juan* y *Juan Urbina*

y últimamente en la de *San Pedro de San Juan*

gravada con *200 mil* que *representa* en cada un año *Dada* y pagará *Don Francisco* de las Berreras, como Apoderado de *Don Jorge* de Trápana y *Zorrilla*, Recaudador por S. M. de los efectos de dicha Regalía, ó á quien su poder ó derecho representare, la expresada cantidad, por el año que cumpliere el día de Navidad del presente de la fecha, en virtud de esta perennecia á qualquiera Tribunales, Comandidades, Concursos, ó Juzgado de Quiebras, ó servancia deberán los dueños de las Casas (sin excepción alguna) admitir de los Inquilinos de ellas, y para parte de pago de sus alquileres, las cantidades que por esta razón, y en fuerza de la presente satisfagan: tomándose la razón por la Oficina de la Regalía, sin cuya circunstancia será de ningún valor ni efecto. Dada en Madrid á veinte de Diciembre de mil ochocientos y diez.

Pedro de Mora y Lomas

Tomó la razón.

Juan de Urbina

Manzana 334. Número 1.º San 192.º vº

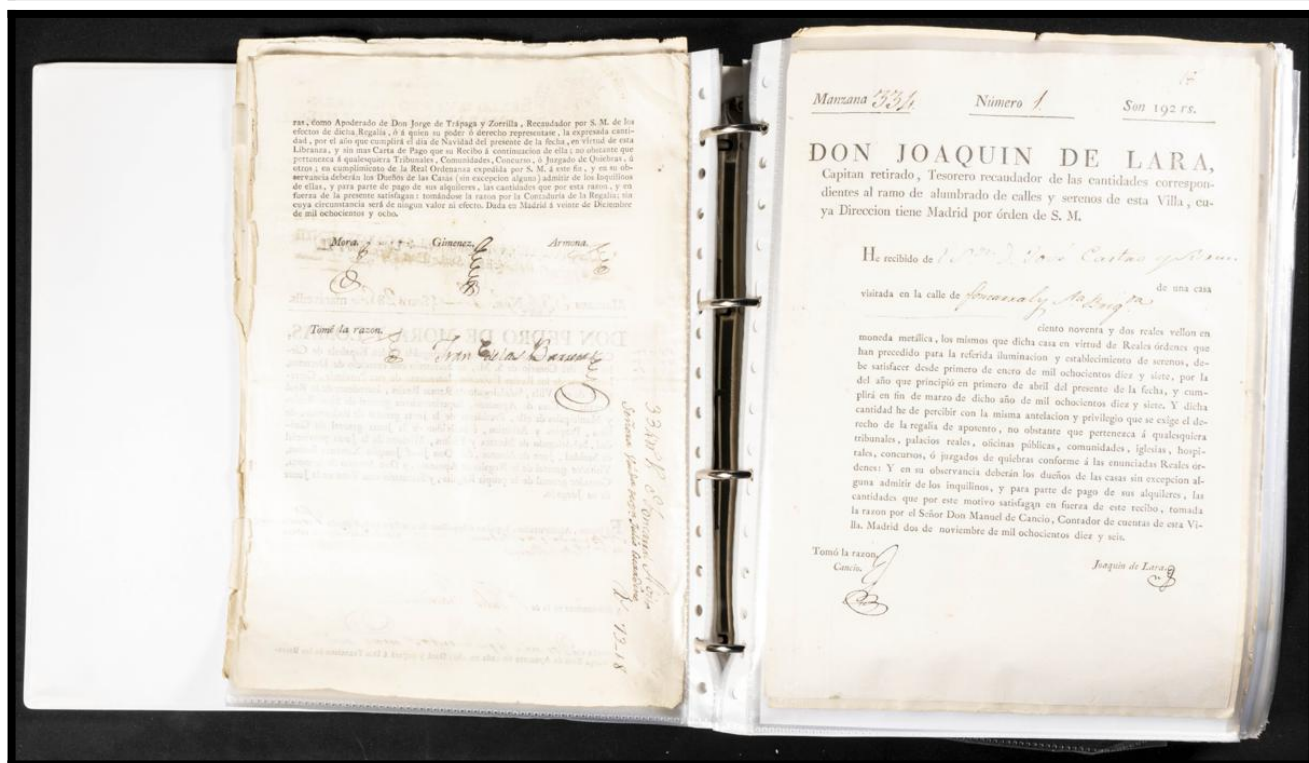
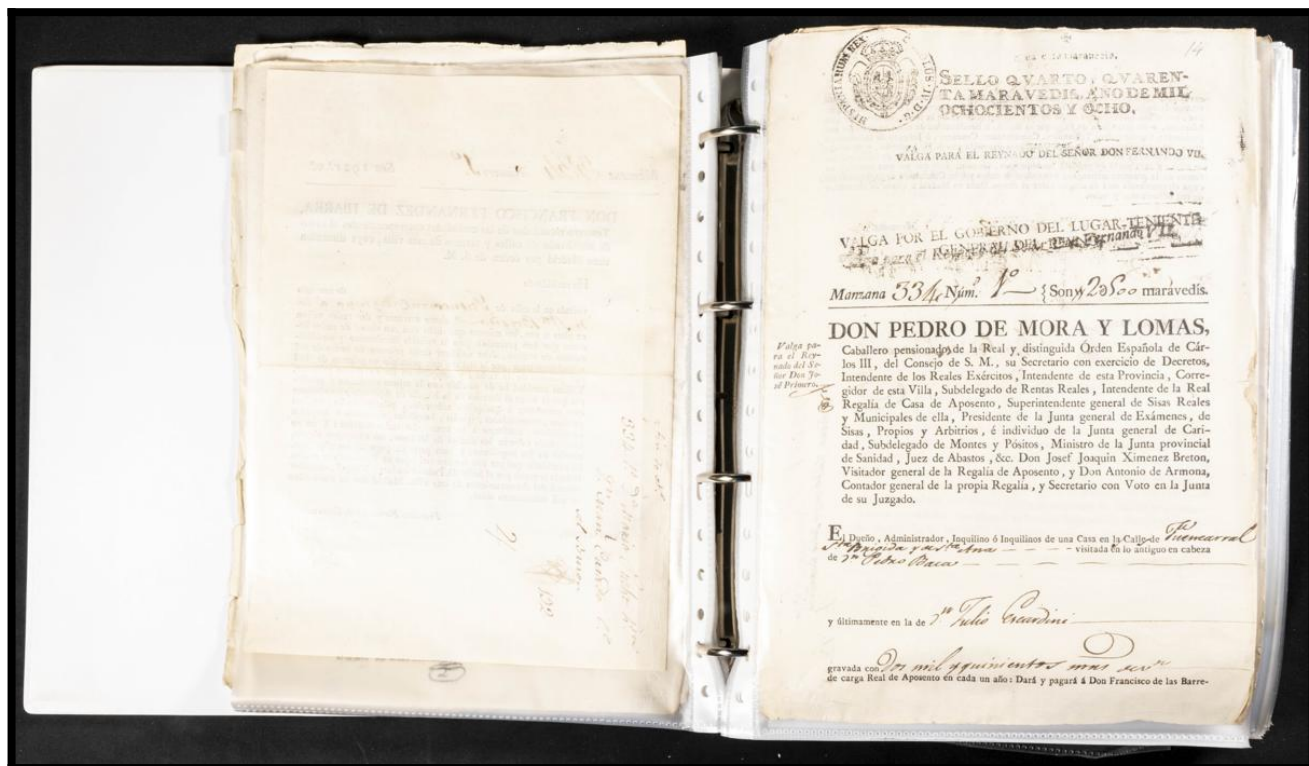
DON FRANCISCO FERNANDEZ DE IBARRA, Tesorero recaudador de las cantidades correspondientes al ramo de alumbrado de calles y serenos de esta villa, cuya direccion tiene Madrid por orden de S. M.

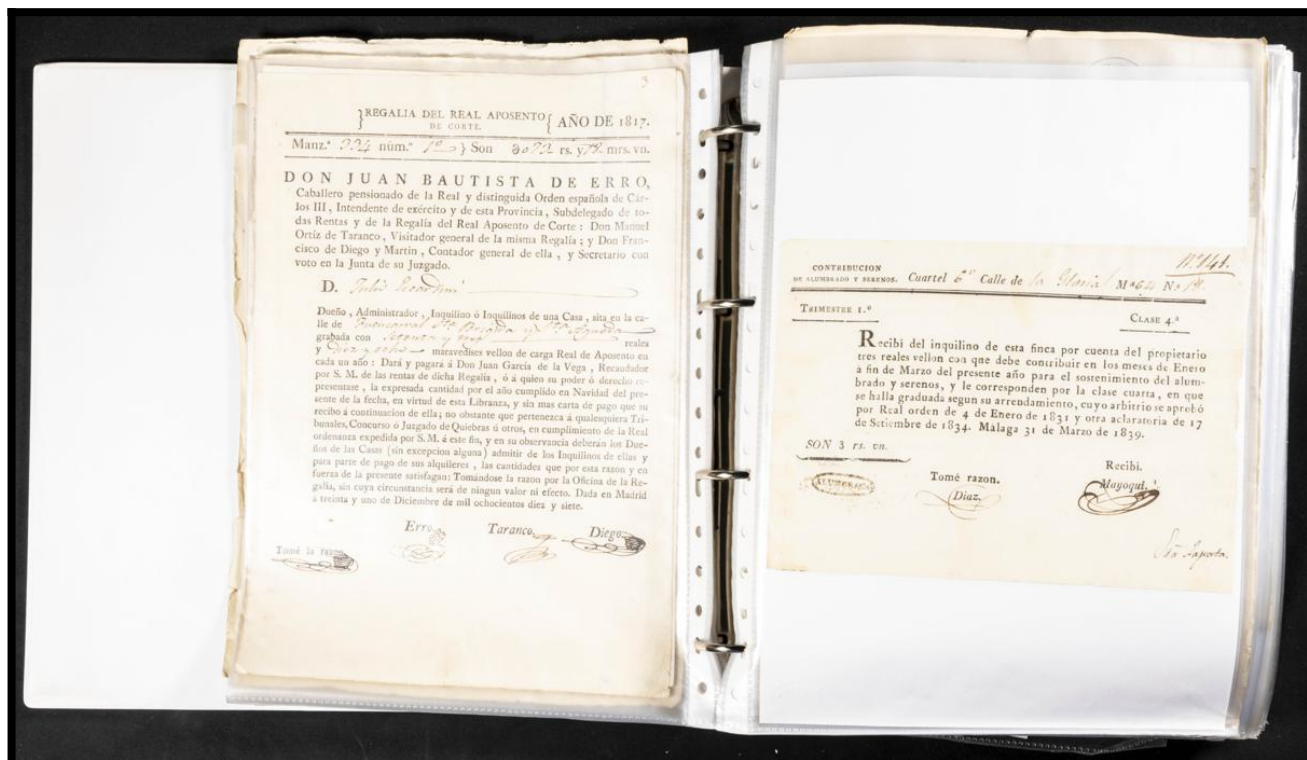
He recibido de *Don Pedro de Mora y Lomas* de una casa visitada en la calle de *San Juan* ciento noventa y dos reales vellón en plata ó oro, los mismos que dicha casa, en virtud de reales órdenes que han precedido para la referida iluminación y establecimiento de serenos, debe satisfacer desde primero de enero de mil ochocientos trece, por la del año que principió en primero de abril del presente de la fecha, y cumplirá en fin de marzo próximo. Y dicha cantidad he de percibir con la misma antelación y privilegio que se exige el derecho de la Regalía de Apoyento, no obstante que pertenecia á qualquiera tribunales, palacios reales, oficinas públicas, comunidades, iglesias, hospitales, concursos ó juzgados de quiebras, conforme á las enmiendas reales órdenes: Y en su observancia deberán los dueños de las casas, sin excepción alguna, admitir de los inquilinos, y para parte de pago de sus alquileres, las cantidades que por este motivo satisfagan en fuerza de este recibo, tomada la razón por el Señor D. Pedro Montfort y Viergol, contador general del Ayuntamiento de esta villa. Madrid dos de noviembre de mil ochocientos doce.

Francisco Fernandez de Ibarra.

Tomó la razón.

Montfort





REGALIA DEL REAL APOSENTO DE CORTE. AÑO DE 1817.
Manz. 222 núm. 120 Son 9022 rs. y 72 mrs. vn.

DON JUAN BAUTISTA DE ERRO,
Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Intendente de ejército y de esta Provincia, Subdelegado de todas Rentas y de la Regalía del Real Aposento de Corte: Don Manuel Ortiz de Taranco, Visitador general de la misma Regalía; y Don Francisco de Diego y Martín, Contador general de ella, y Secretario con voto en la Junta de su Juzgado.

D. *Juan Bautista de Erro*

Duelo, Administrador, Inquilino ó Inquilinos de una Casa, sita en la calle de *San Juan de los Rios*, y *San Juan de los Rios* grabada con *San Juan de los Rios* y *San Juan de los Rios* iralita y *San Juan de los Rios* miravéiles vellón de carga Real de Aposento en cada un año: Dará y pagará á Don Juan García de la Vega, Recaudador por S. M. de las rentas de dicha Regalía, ó á quien su poder ó derecho representare, la expresada cantidad por el año cumplido en Navidad del presente de la fecha, en virtud de esta Libranza, y sin mas carta de pago que su recibo á continuación de ella; no obstante que pertenezca á qualquiera Tribunales, Concurso ó Juzgado de Quiebras ó otros, en cumplimiento de la Real ordenanza expedida por S. M. á este fin, y en su observancia deberán los Dueños de las Casas (sin excepción alguna) admitir de los Inquilinos de ellas y para parte de pago de sus alquileres, las cantidades que por esta razon y en fuerza de la presente satisfagan: Tomandose la razon por la Oficina de la Regalía, sin cuya circunstancia será de ningun valor ni efecto. Dada en Madrid á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos diez y siete.

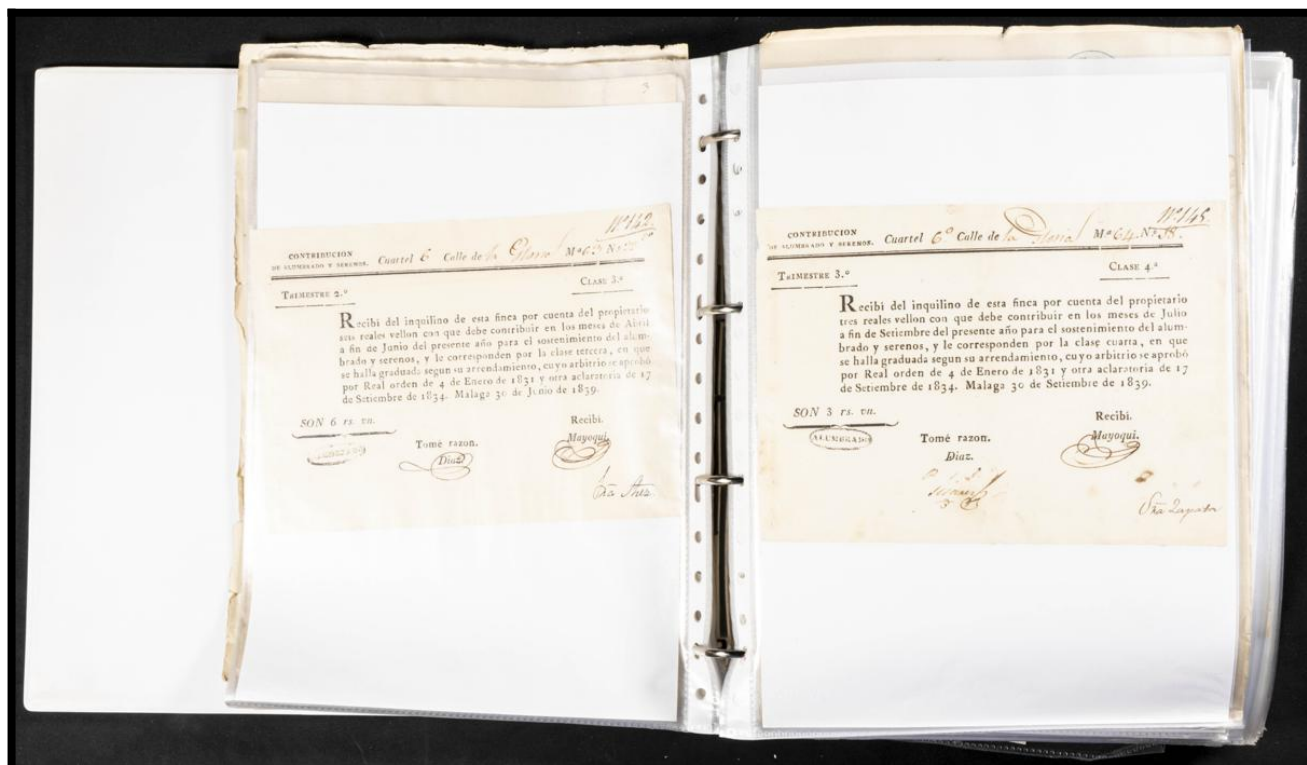
Tomé la razon. *Erro* *Taranco* *Diego*

CONTRIBUCION DE ALUMBRADO Y SERENOS. Cuartel 6.º Calle de *la Gloria* M.º 62.º N.º 18
TRIMESTRE 1.º CLASE 4.ª

Recibi del inquilino de esta finca por cuenta del propietario tres reales vellón con que debe contribuir en los meses de Enero á fin de Marzo del presente año para el sostenimiento del alumbrado y serenos, y le corresponden por la clase cuarta, en que se halla graduada segun su arrendamiento, cuyo arbitrio se aprobó por Real orden de 4 de Enero de 1831 y otra aclaratoria de 17 de Setiembre de 1834. Malaga 31 de Marzo de 1839.

SON 3 rs. vn.

Tomé razon. *Diaz* Recibi. *Moyogui*
San Juan de los Rios



CONTRIBUCION DE ALUMBRADO Y SERENOS. Cuartel 6.º Calle de *la Gloria* M.º 62.º N.º 18
TRIMESTRE 2.º CLASE 4.ª

Recibi del inquilino de esta finca por cuenta del propietario seis reales vellón con que debe contribuir en los meses de Abril á fin de Junio del presente año para el sostenimiento del alumbrado y serenos, y le corresponden por la clase tercera, en que se halla graduada segun su arrendamiento, cuyo arbitrio se aprobó por Real orden de 4 de Enero de 1831 y otra aclaratoria de 17 de Setiembre de 1834. Malaga 30 de Junio de 1839.

SON 6 rs. vn.

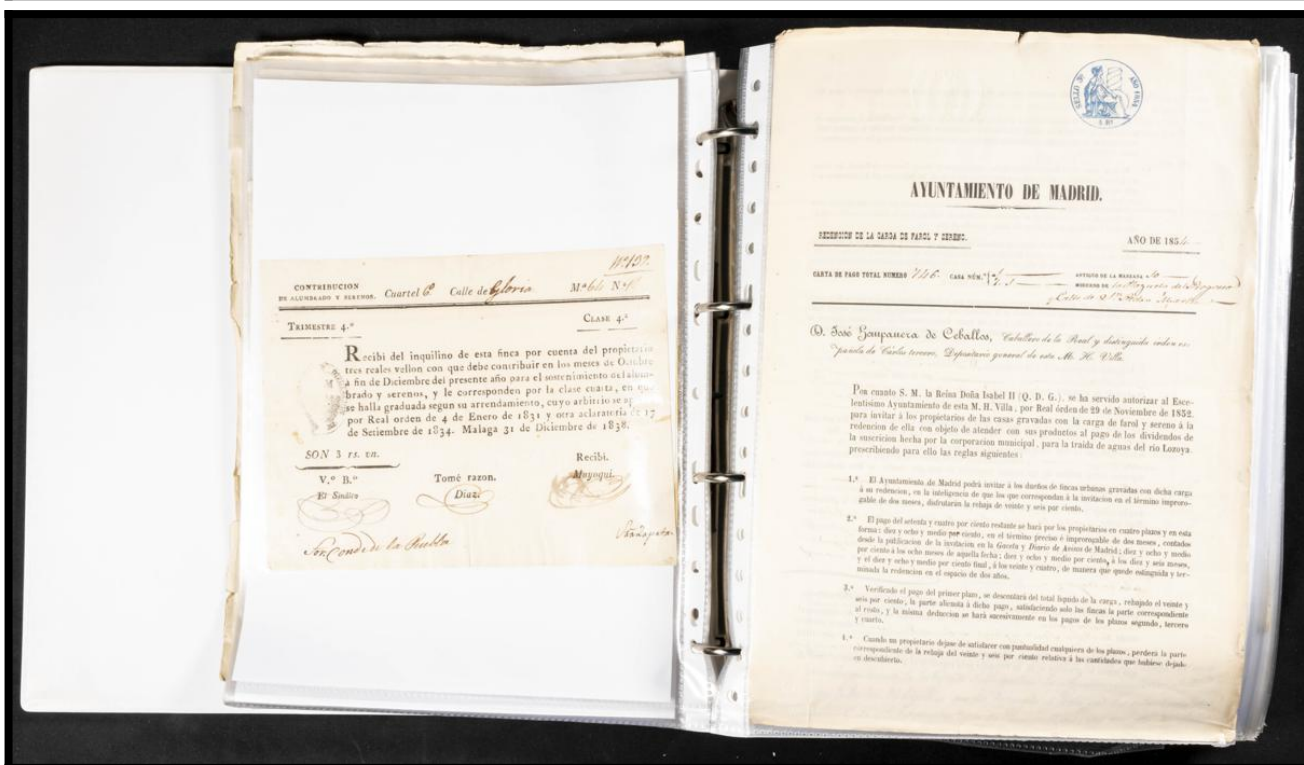
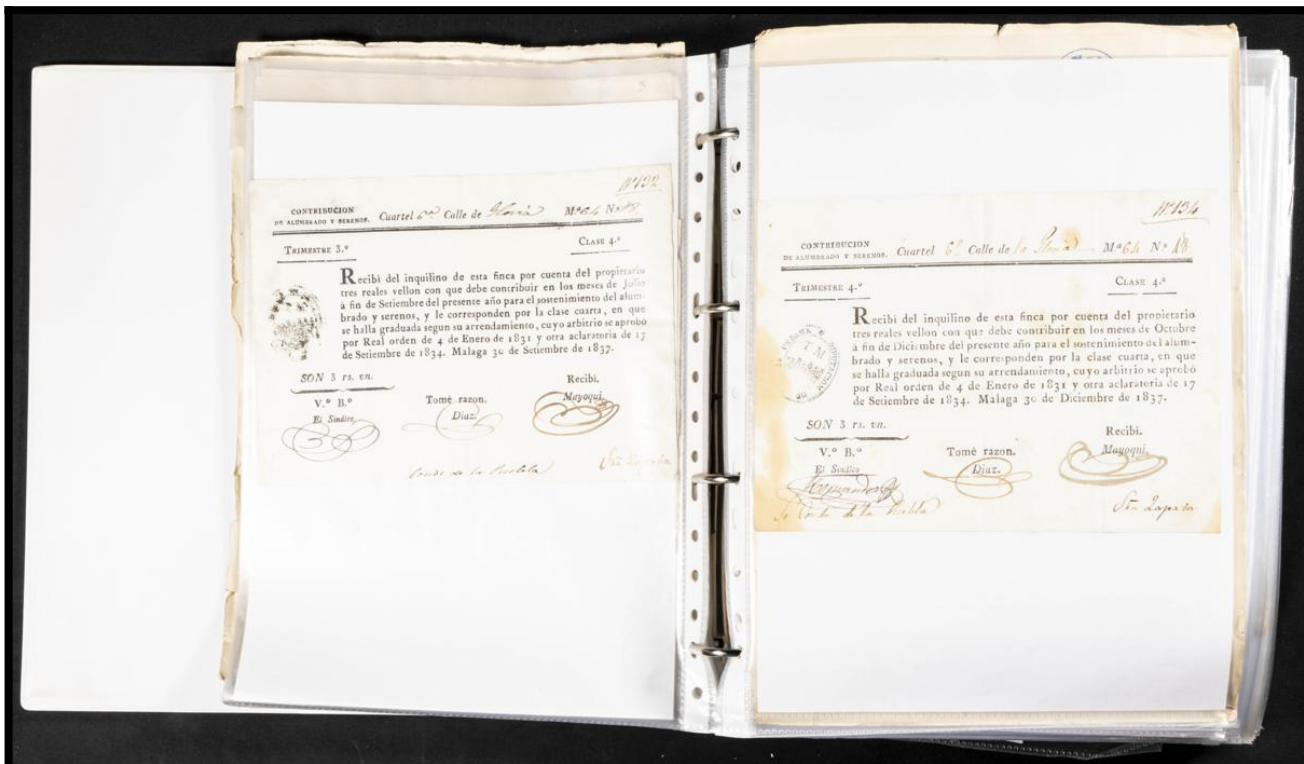
Tomé razon. *Diaz* Recibi. *Moyogui*
San Juan de los Rios

CONTRIBUCION DE ALUMBRADO Y SERENOS. Cuartel 6.º Calle de *la Gloria* M.º 62.º N.º 18
TRIMESTRE 3.º CLASE 4.ª

Recibi del inquilino de esta finca por cuenta del propietario tres reales vellón con que debe contribuir en los meses de Julio á fin de Setiembre del presente año para el sostenimiento del alumbrado y serenos, y le corresponden por la clase cuarta, en que se halla graduada segun su arrendamiento, cuyo arbitrio se aprobó por Real orden de 4 de Enero de 1831 y otra aclaratoria de 17 de Setiembre de 1834. Malaga 30 de Setiembre de 1839.

SON 3 rs. vn.

Tomé razon. *Diaz* Recibi. *Moyogui*
San Juan de los Rios



Deposición exigente, hasta que por una orden de la Real Audiencia de esta Real Audiencia, y la Real Audiencia de esta Real Audiencia, se ha tomado posesión de sus bienes de gozo al legítimo sucesor de la Real Audiencia de Burgos y de los otros legítimos sucesores que en su lugar se han de ocupar, y que en el día de hoy se ha tomado posesión de sus bienes de gozo al legítimo sucesor de la Real Audiencia de Burgos y de los otros legítimos sucesores que en su lugar se han de ocupar, y que en el día de hoy se ha tomado posesión de sus bienes de gozo al legítimo sucesor de la Real Audiencia de Burgos y de los otros legítimos sucesores que en su lugar se han de ocupar.

De
 La Real Audiencia de
 Burgos - 2.º
 Total - 12.º

Juan Martínez de Urquiza

A. O. B. L. O. C. T. O.
 Año 2570

IMPUESTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y SERENOS.
 PARA EL CAPITAL DE UN CENSO A INTERES DE 3 POR 100 AL AÑO.
 P. N.º 15

1.º semestre de 1907.

MAYORANÍA N.º 532. FOLIO N.º 172.

Calle de *Pedernales y San Miguel*

Valor anual de renta Ptas. 11. 3. 0.
 Valor anual de renta Ptas. 11. 3. 0.
 Valor anual de renta Ptas. 11. 3. 0.

OPUSCULO: Álcala, 49 cuadruplicado.
 De 10 x 12.

Deposición exigente, hasta que por una orden de la Real Audiencia de esta Real Audiencia, y la Real Audiencia de esta Real Audiencia, se ha tomado posesión de sus bienes de gozo al legítimo sucesor de la Real Audiencia de Burgos y de los otros legítimos sucesores que en su lugar se han de ocupar, y que en el día de hoy se ha tomado posesión de sus bienes de gozo al legítimo sucesor de la Real Audiencia de Burgos y de los otros legítimos sucesores que en su lugar se han de ocupar.

IMPUESTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y SERENOS.
 PARA EL CAPITAL DE UN CENSO A INTERES DE 3 POR 100 AL AÑO.
 P. N.º 15

1.º semestre de 1906.

MAYORANÍA N.º 517. FOLIO N.º 171.

Calle de *Alcalá*

Valor anual de renta Ptas. 11. 3. 0.
 Valor anual de renta Ptas. 11. 3. 0.
 Valor anual de renta Ptas. 11. 3. 0.

OPUSCULO: Álcala, 49 cuadruplicado.
 De 10 x 12.

Deposición exigente, hasta que por una orden de la Real Audiencia de esta Real Audiencia, y la Real Audiencia de esta Real Audiencia, se ha tomado posesión de sus bienes de gozo al legítimo sucesor de la Real Audiencia de Burgos y de los otros legítimos sucesores que en su lugar se han de ocupar, y que en el día de hoy se ha tomado posesión de sus bienes de gozo al legítimo sucesor de la Real Audiencia de Burgos y de los otros legítimos sucesores que en su lugar se han de ocupar.

IMPUESTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y SERENOS.
 PARA EL CAPITAL DE UN CENSO A INTERES DE 3 POR 100 AL AÑO.
 P. N.º 15

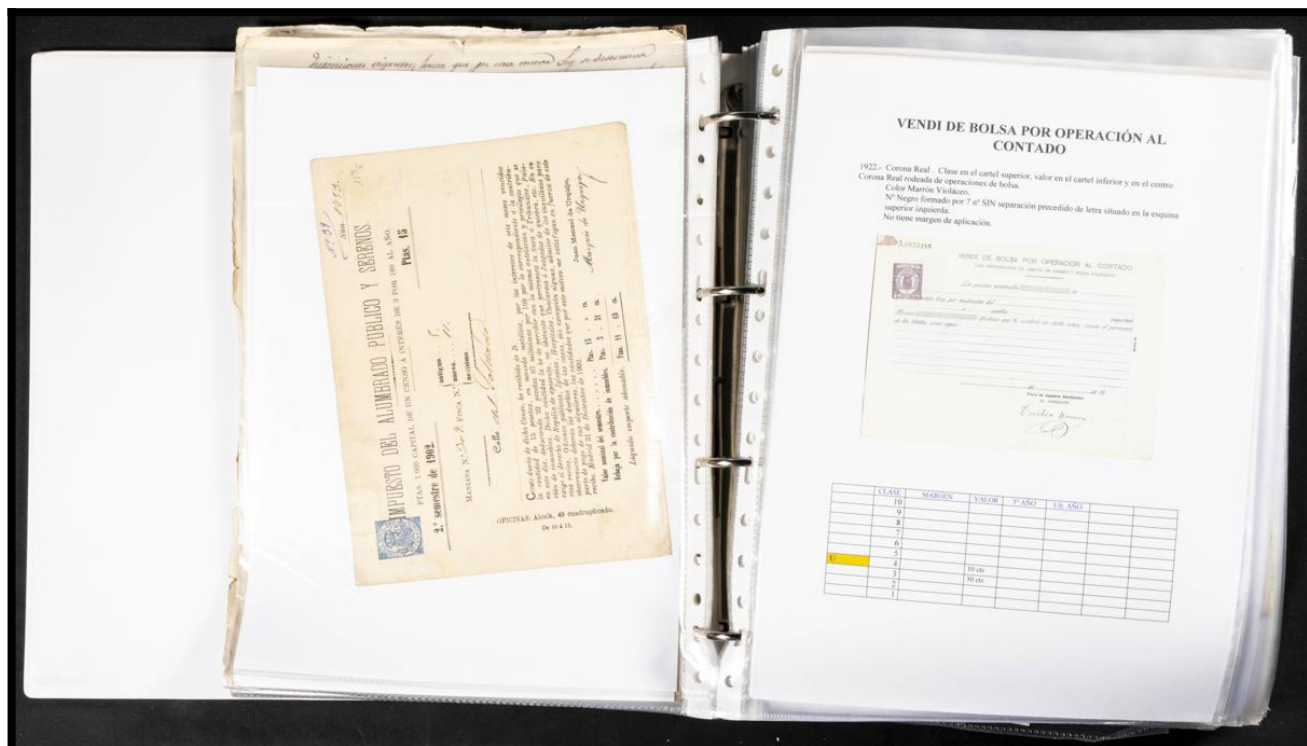
1.º semestre de 1905.

MAYORANÍA N.º 517. FOLIO N.º 171.

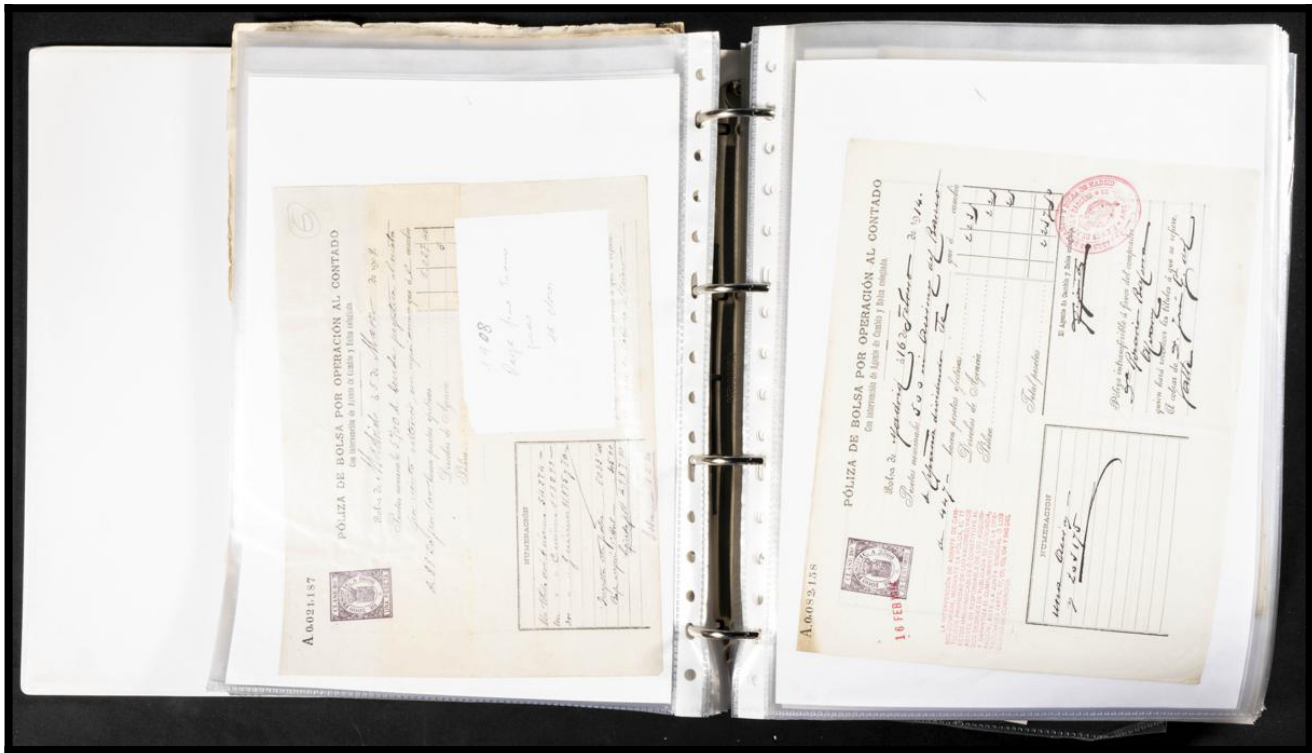
Calle de *Alcalá*

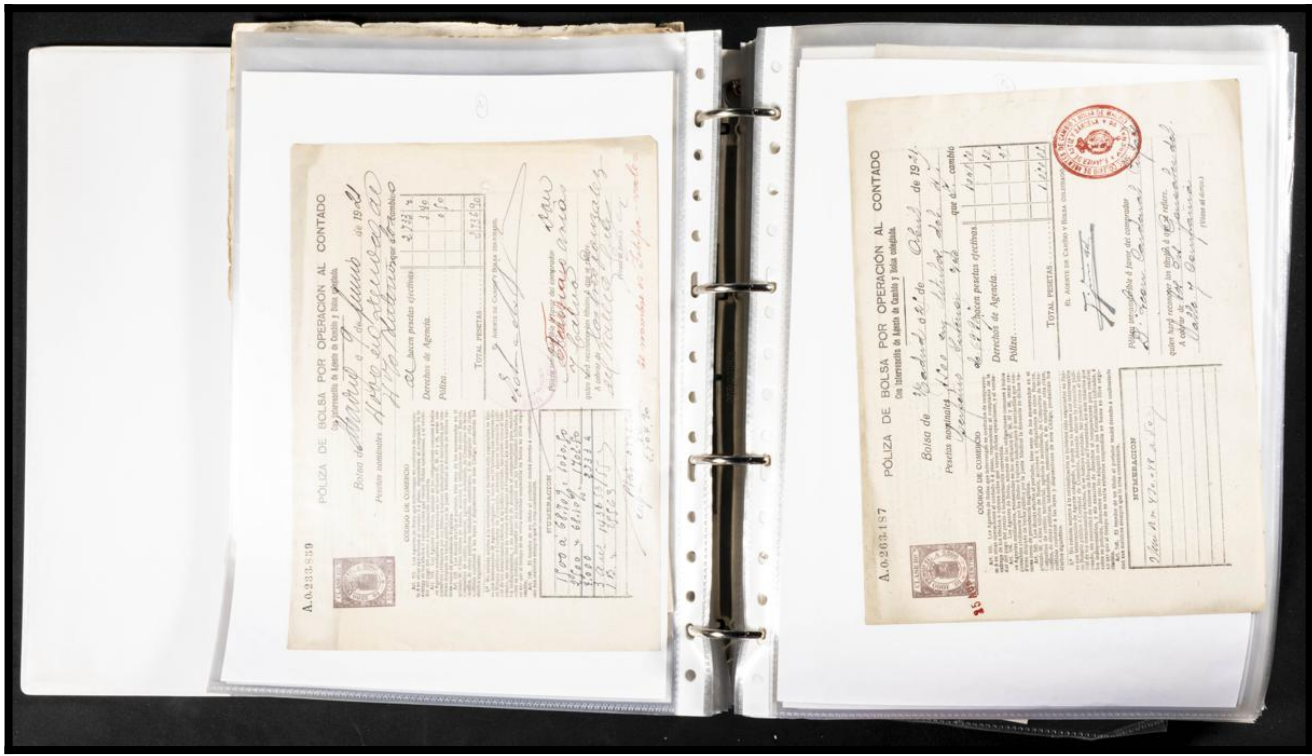
Valor anual de renta Ptas. 11. 3. 0.
 Valor anual de renta Ptas. 11. 3. 0.
 Valor anual de renta Ptas. 11. 3. 0.

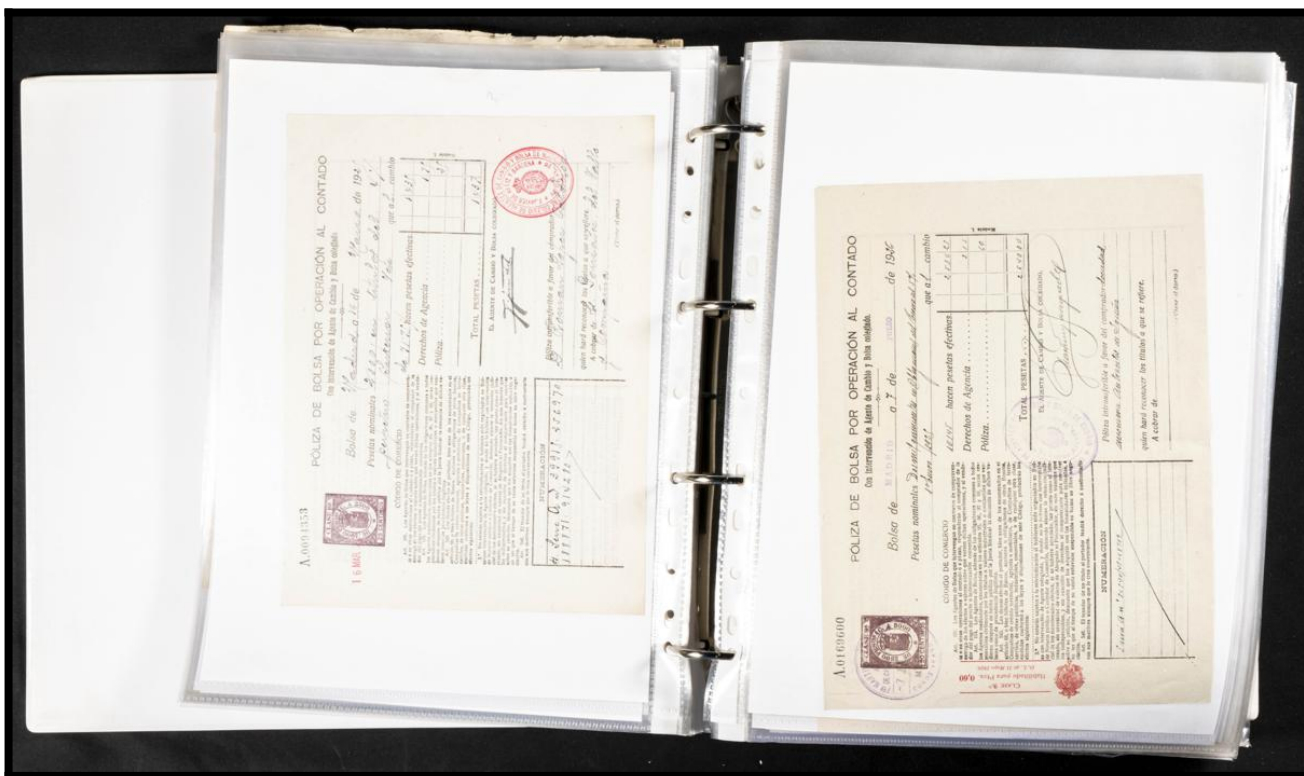
OPUSCULO: Álcala, 49 cuadruplicado.
 De 10 x 12.











ADMINISTR. 6

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Compañía

DOBLE DE MES A MES

Por el valor de 100.000.000 Pesos fuertes 100.000.000 a 12 de setiembre de 1919.

Por el valor de 100.000.000 Pesos fuertes 100.000.000 a 12 de setiembre de 1919.

El 100.000.000 en la de cada día por cuenta de El Banco de Comercio Exterior en el 100.000.000 pesetas equivalentes en El Banco de Comercio Exterior con el 100.000.000 a liquidar a fin de setiembre corriente, contra la cantidad de pesetas ofrecidas.

El 100.000.000 por cuenta del mismo interesado, sus sucesores, herederos o representantes, a liquidar a fin de setiembre corriente, contra la cantidad de pesetas ofrecidas.

A fin del próximo inmediato con el 100.000.000 corriente.

El Agente de Cambio y Bolsa Compañía.

A0005856

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Compañía

DOBLE DE MES A MES

Por el valor de 100.000.000 Pesos fuertes 100.000.000 a 12 de setiembre de 1919.

Por el valor de 100.000.000 Pesos fuertes 100.000.000 a 12 de setiembre de 1919.

El 100.000.000 en la de cada día por cuenta de El Banco de Comercio Exterior en el 100.000.000 pesetas equivalentes en El Banco de Comercio Exterior con el 100.000.000 a liquidar a fin de setiembre corriente, contra la cantidad de pesetas ofrecidas.

El 100.000.000 por cuenta del mismo interesado, sus sucesores, herederos o representantes, a liquidar a fin de setiembre corriente, contra la cantidad de pesetas ofrecidas.

A fin del próximo inmediato con el 100.000.000 corriente.

El Agente de Cambio y Bolsa Compañía.

ADMINISTR. 7

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Compañía

DOBLE DE MES A MES

Por el valor de 100.000.000 Pesos fuertes 100.000.000 a 12 de setiembre de 1919.

Por el valor de 100.000.000 Pesos fuertes 100.000.000 a 12 de setiembre de 1919.

El 100.000.000 en la de cada día por cuenta de El Banco de Comercio Exterior en el 100.000.000 pesetas equivalentes en El Banco de Comercio Exterior con el 100.000.000 a liquidar a fin de setiembre corriente, contra la cantidad de pesetas ofrecidas.

El 100.000.000 por cuenta del mismo interesado, sus sucesores, herederos o representantes, a liquidar a fin de setiembre corriente, contra la cantidad de pesetas ofrecidas.

A fin del próximo inmediato con el 100.000.000 corriente.

El Agente de Cambio y Bolsa Compañía.

A0011209
A00092772

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Compañía

DOBLE DE MES A MES

Por el valor de 100.000.000 Pesos fuertes 100.000.000 a 12 de setiembre de 1919.

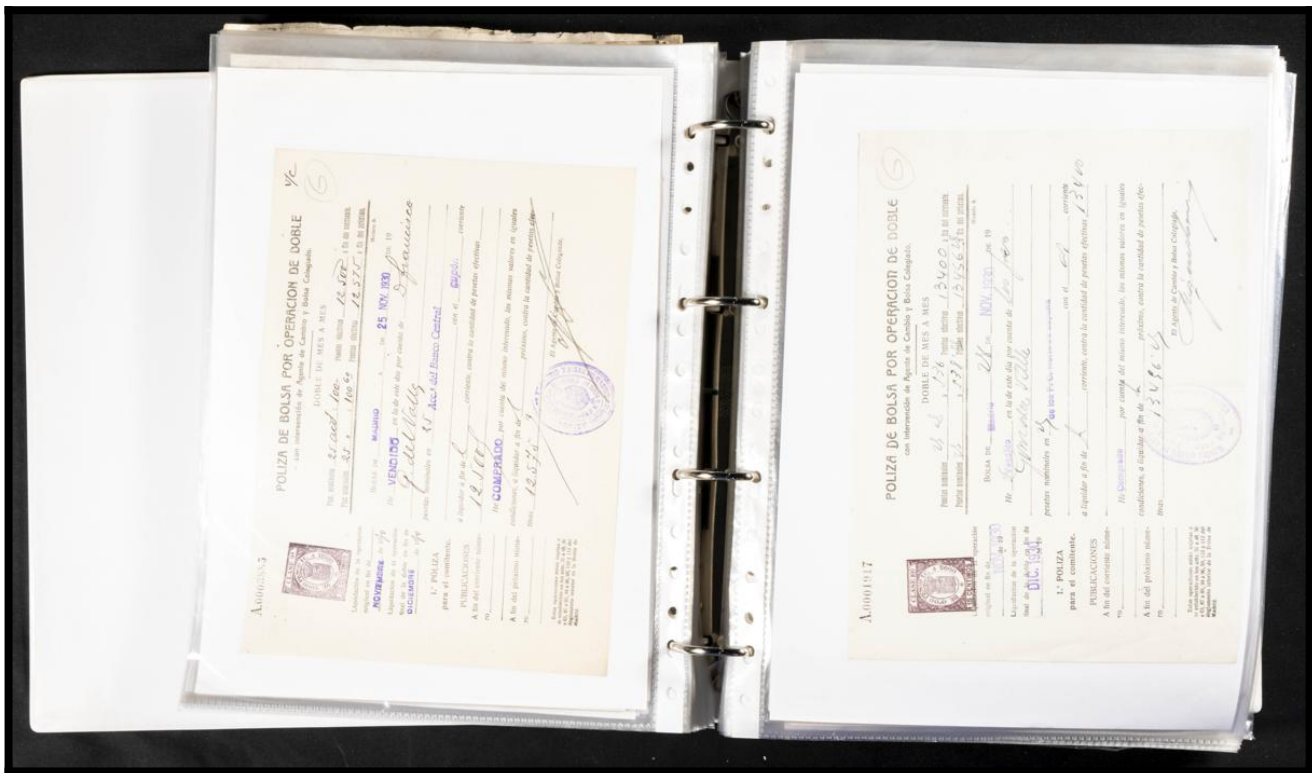
Por el valor de 100.000.000 Pesos fuertes 100.000.000 a 12 de setiembre de 1919.

El 100.000.000 en la de cada día por cuenta de El Banco de Comercio Exterior en el 100.000.000 pesetas equivalentes en El Banco de Comercio Exterior con el 100.000.000 a liquidar a fin de setiembre corriente, contra la cantidad de pesetas ofrecidas.

El 100.000.000 por cuenta del mismo interesado, sus sucesores, herederos o representantes, a liquidar a fin de setiembre corriente, contra la cantidad de pesetas ofrecidas.

A fin del próximo inmediato con el 100.000.000 corriente.

El Agente de Cambio y Bolsa Compañía.



POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
 con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Colegiado.

DOBLE DE MES A MES
 Para recibir 25.000.000 Pesos fuertes 12.000 de los cuales
 Para entregar 30.000.000 Pesos fuertes 12.500 de los cuales

VENIDOR del Valle en la de cada día por cuenta de Francisco
 por el monto de 30.000.000 Pesos fuertes 12.500 de los cuales
 a liquidar a fin de mes del Valle con el Deposito corriente
 a favor de del Valle contra la cantidad de pesos efectivos 12.500.000

COMPRADO del Valle por cuenta del mismo interesado, los mismos valores en iguales
 condiciones a liquidar a fin de mes del Valle contra la cantidad de pesos efectivos
12.500.000 de los cuales del Valle por el monto de 12.500.000 Pesos fuertes 12.500 de los cuales
 a liquidar a fin de mes del Valle con el Deposito corriente
 a favor de del Valle contra la cantidad de pesos efectivos 12.500.000

El Agente de Cambio y Bolsa Colegiado
del Valle

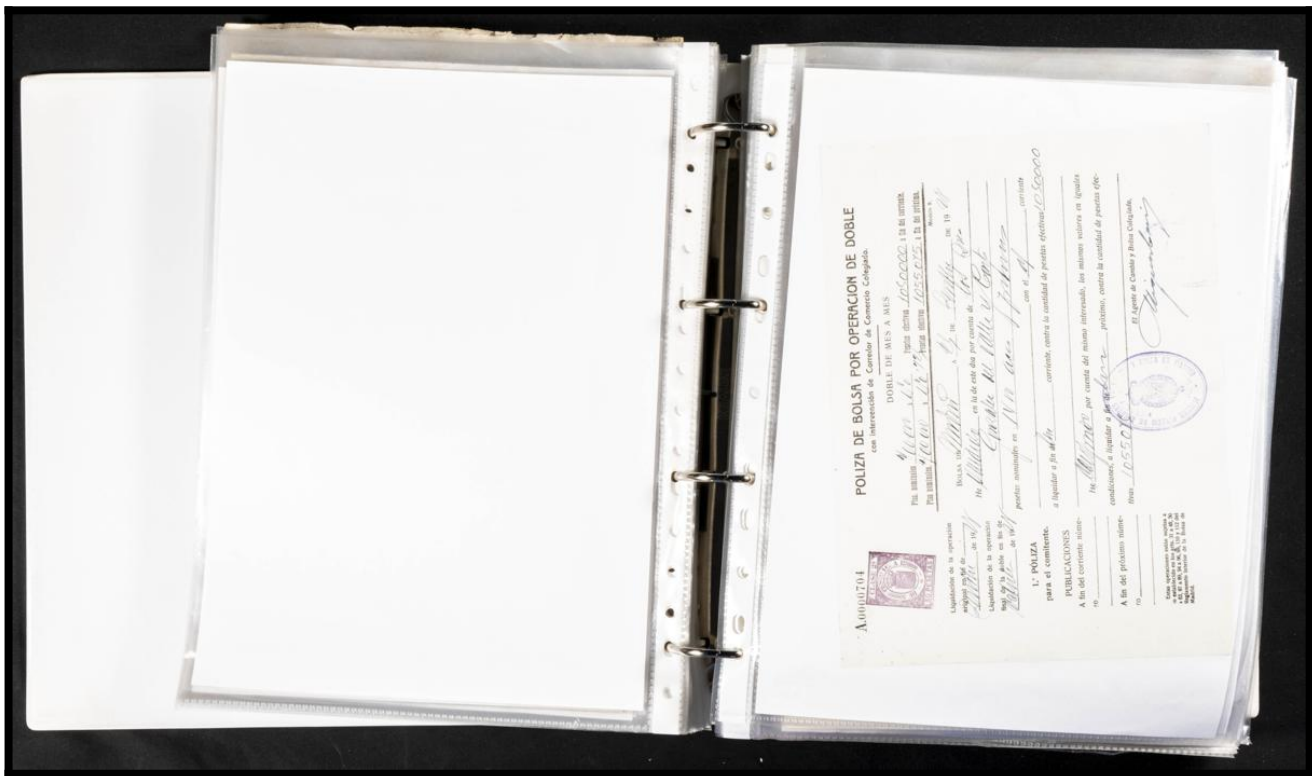
POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
 con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Colegiado.

DOBLE DE MES A MES
 Para recibir 1.250 Pesos fuertes 1.340 de los cuales
 Para entregar 1.250 Pesos fuertes 1.340 de los cuales

VENIDOR del Valle en la de cada día por cuenta de del Valle
 por el monto de 1.250 Pesos fuertes 1.340 de los cuales
 a liquidar a fin de mes del Valle con el Deposito corriente
 a favor de del Valle contra la cantidad de pesos efectivos 1.340

COMPRADO del Valle por cuenta del mismo interesado, los mismos valores en iguales
 condiciones a liquidar a fin de mes del Valle contra la cantidad de pesos efectivos
1.340 de los cuales del Valle por el monto de 1.340 Pesos fuertes 1.340 de los cuales
 a liquidar a fin de mes del Valle con el Deposito corriente
 a favor de del Valle contra la cantidad de pesos efectivos 1.340

El Agente de Cambio y Bolsa Colegiado
del Valle



POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
 con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Colegiado.

DOBLE DE MES A MES
 Para recibir 100.000.000 Pesos fuertes 100.000.000 de los cuales
 Para entregar 100.000.000 Pesos fuertes 100.000.000 de los cuales

VENIDOR del Valle en la de cada día por cuenta de del Valle
 por el monto de 100.000.000 Pesos fuertes 100.000.000 de los cuales
 a liquidar a fin de mes del Valle con el Deposito corriente
 a favor de del Valle contra la cantidad de pesos efectivos 100.000.000

COMPRADO del Valle por cuenta del mismo interesado, los mismos valores en iguales
 condiciones a liquidar a fin de mes del Valle contra la cantidad de pesos efectivos
100.000.000 de los cuales del Valle por el monto de 100.000.000 Pesos fuertes 100.000.000 de los cuales
 a liquidar a fin de mes del Valle con el Deposito corriente
 a favor de del Valle contra la cantidad de pesos efectivos 100.000.000

El Agente de Cambio y Bolsa Colegiado
del Valle



POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
 con intervención de Cambio de Comercio Colombiano.

La cantidad 500.000.000 Pesos nominales en el día de la emisión.
 El tipo de cambio 1.150.000 Pesos nominales por 1.000.000 de Pesos nominales.

La cantidad 500.000.000 Pesos nominales en el día de la emisión.
 El tipo de cambio 1.150.000 Pesos nominales por 1.000.000 de Pesos nominales.

La cantidad 500.000.000 Pesos nominales en el día de la emisión.
 El tipo de cambio 1.150.000 Pesos nominales por 1.000.000 de Pesos nominales.

La cantidad 500.000.000 Pesos nominales en el día de la emisión.
 El tipo de cambio 1.150.000 Pesos nominales por 1.000.000 de Pesos nominales.

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION A PLAZO
 con intervención de Agencia de Cambio y Bolsa Colombiana.

La cantidad de 100.000.000 Pesos nominales en el día de la emisión.
 El tipo de cambio 1.150.000 Pesos nominales por 1.000.000 de Pesos nominales.

La cantidad de 100.000.000 Pesos nominales en el día de la emisión.
 El tipo de cambio 1.150.000 Pesos nominales por 1.000.000 de Pesos nominales.

La cantidad de 100.000.000 Pesos nominales en el día de la emisión.
 El tipo de cambio 1.150.000 Pesos nominales por 1.000.000 de Pesos nominales.

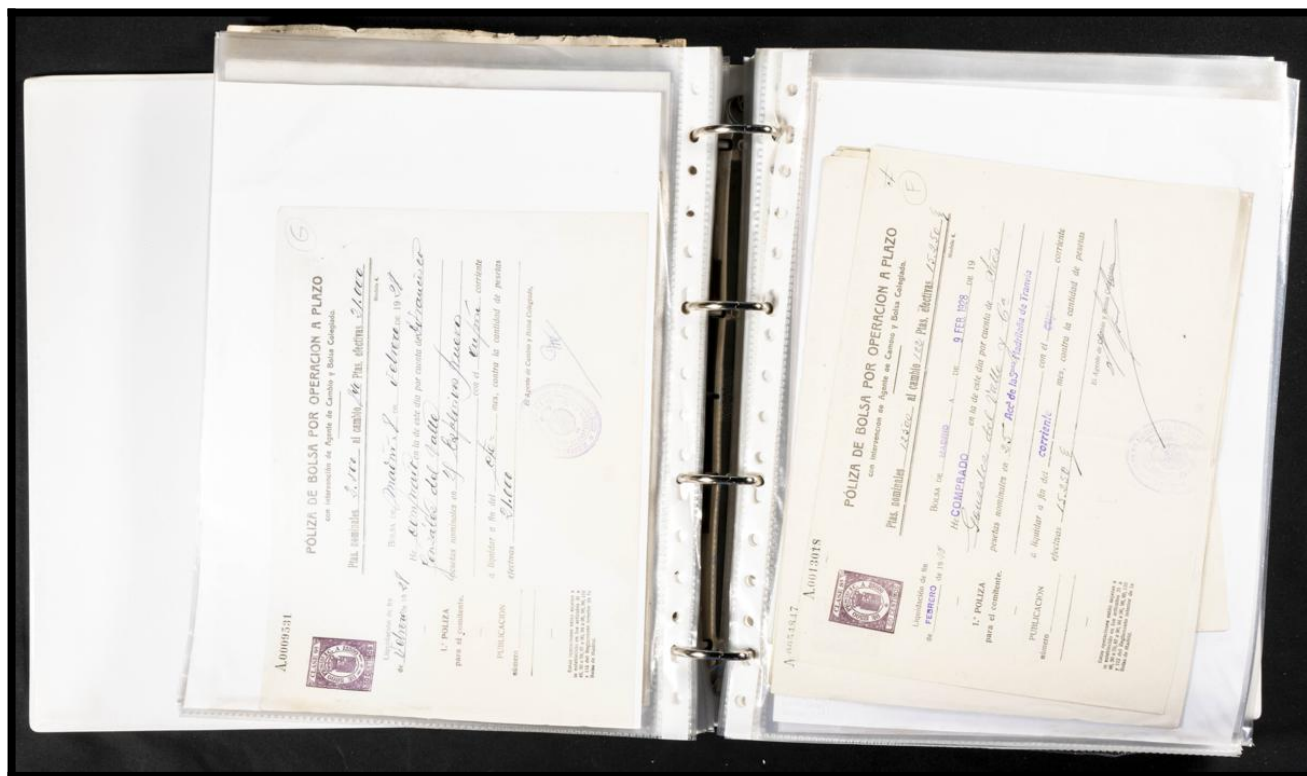


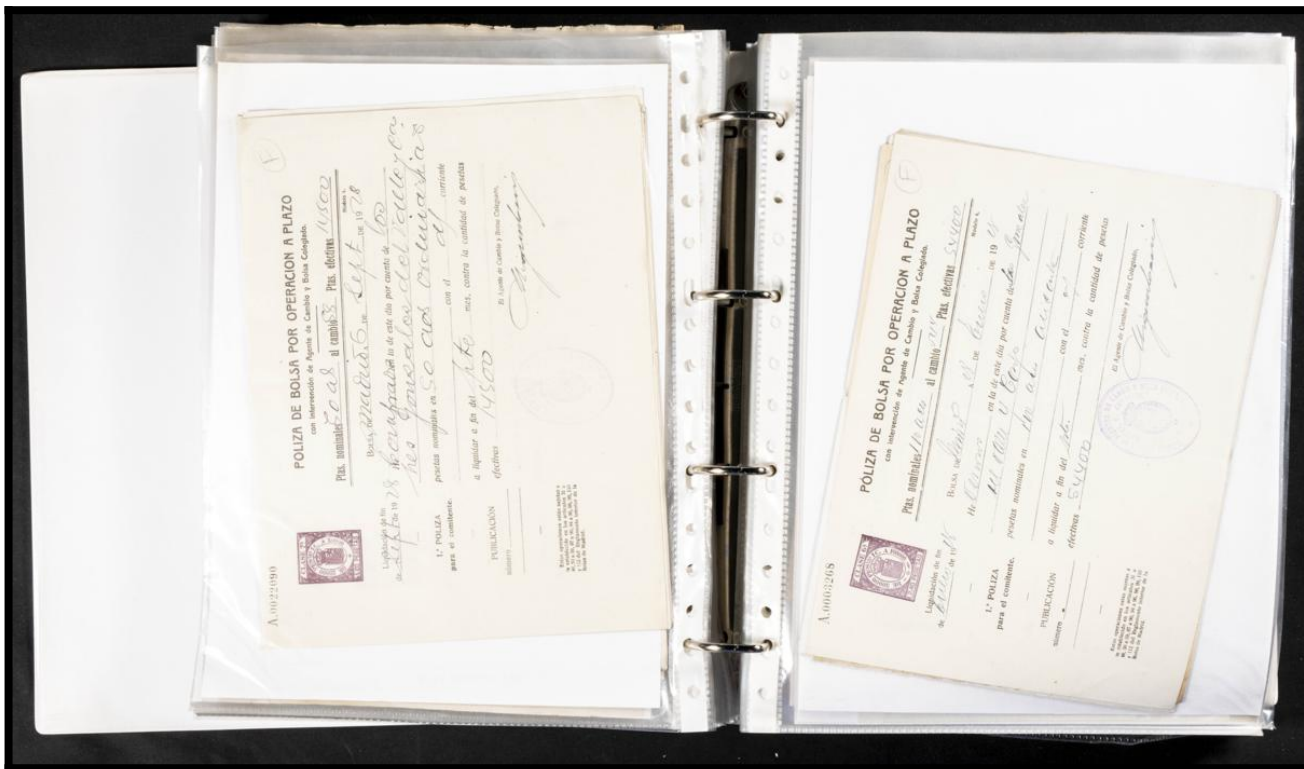
POLIZA DE BOLSA POR OPERACION A PLAZO
 con intervención de Agencia de Cambio y Bolsa Colombiana.

La cantidad de 100.000.000 Pesos nominales en el día de la emisión.
 El tipo de cambio 1.150.000 Pesos nominales por 1.000.000 de Pesos nominales.

La cantidad de 100.000.000 Pesos nominales en el día de la emisión.
 El tipo de cambio 1.150.000 Pesos nominales por 1.000.000 de Pesos nominales.

La cantidad de 100.000.000 Pesos nominales en el día de la emisión.
 El tipo de cambio 1.150.000 Pesos nominales por 1.000.000 de Pesos nominales.





POLIZA DE BOLSA POR OPERACION A PLAZO
 con Intervención de Agencia de Cambio y Bolsa Colegiada.

Para el cambio de *100 acciones de la Compañía de Electricidad de Chile*

Boletín de *10 de 1928*
Boletín de Madrid de 10 de 1928
 en 1928
Boletín de Madrid de este día por cuenta de los
señores accionistas del valle
 por el cambio, *precios nominales en 350 acciones*
de 1000 pesetas cada una

El liquidador de las *acciones* con el *corriente*
 número *557210*

El Agente de Cambio y Bolsa Colegiada.

[Signature]

VENDI DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
 con INTERVENCIÓN DE AGENTE DE CAMBIO Y BOLSA COLEGIADA.

Las pesetas nominales *1000* en *100*
 acciones de *1000* pesetas cada una por medio de *100*
 acciones de *1000* pesetas cada una, usando el porcentaje
 de *100* por ciento que se recibió de dicho valor, usando el porcentaje
 de *100* por ciento como sigue:

de *19*
 Para el Agente de Operación
 en *1928*
[Signature]

VENDI DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
 con INTERVENCIÓN DE AGENTE DE CAMBIO Y BOLSA COLEGIADA.

Las pesetas nominales *1000* en *100*
 acciones de *1000* pesetas cada una por medio de *100*
 acciones de *1000* pesetas cada una, usando el porcentaje
 de *100* por ciento que se recibió de dicho valor, usando el porcentaje
 de *100* por ciento como sigue:

de *1928*
 Para el Agente de Operación
 en *1928*
[Signature]

VENDI DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
 CON ENTREGA DE VALORES DE CAMBIO Y BOLSAS DE COLEGIO

La presente es emitida en virtud de la escritura pública de venta de valores de cambio y bolsas de colegio que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, a las 12 horas de la tarde del día 21 de Agosto de 1924, en virtud de la cual se vende a favor del comprador el presente lote de valores de cambio y bolsas de colegio que se detallan a continuación:

Valor nominal de los valores de cambio y bolsas de colegio vendidos: 3.155,54 / 53

Valor de los valores de cambio y bolsas de colegio vendidos: 4.19,94

Madrid, a las 12 horas de la tarde del día 21 de Agosto de 1924

Willy Kornblith-Sachs

POLIZA DE OPERACION AL CONTADO DE VALORES CONTABLES
 EN ENTREGA DE VALORES DE CAMBIO Y BOLSAS DE COLEGIO

En Madrid, a las 12 horas de la tarde del día 21 de Agosto de 1924

Quiero acordar y vender a favor del comprador el presente lote de valores de cambio y bolsas de colegio que se detallan a continuación:

Valor nominal de los valores de cambio y bolsas de colegio vendidos: 3.155,54 / 53

Valor de los valores de cambio y bolsas de colegio vendidos: 4.19,94

Madrid, a las 12 horas de la tarde del día 21 de Agosto de 1924

Willy Kornblith-Sachs

POLIZA DE OPERACION AL CONTADO DE VALORES CONTABLES
 EN ENTREGA DE VALORES DE CAMBIO Y BOLSAS DE COLEGIO

En Madrid, a las 12 horas de la tarde del día 21 de Agosto de 1924

Quiero acordar y vender a favor del comprador el presente lote de valores de cambio y bolsas de colegio que se detallan a continuación:

Valor nominal de los valores de cambio y bolsas de colegio vendidos: 3.155,54 / 53

Valor de los valores de cambio y bolsas de colegio vendidos: 4.19,94

Madrid, a las 12 horas de la tarde del día 21 de Agosto de 1924

Willy Kornblith-Sachs

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
 EN ENTREGA DE VALORES DE CAMBIO Y BOLSAS DE COLEGIO

En Madrid, a las 12 horas de la tarde del día 21 de Agosto de 1924

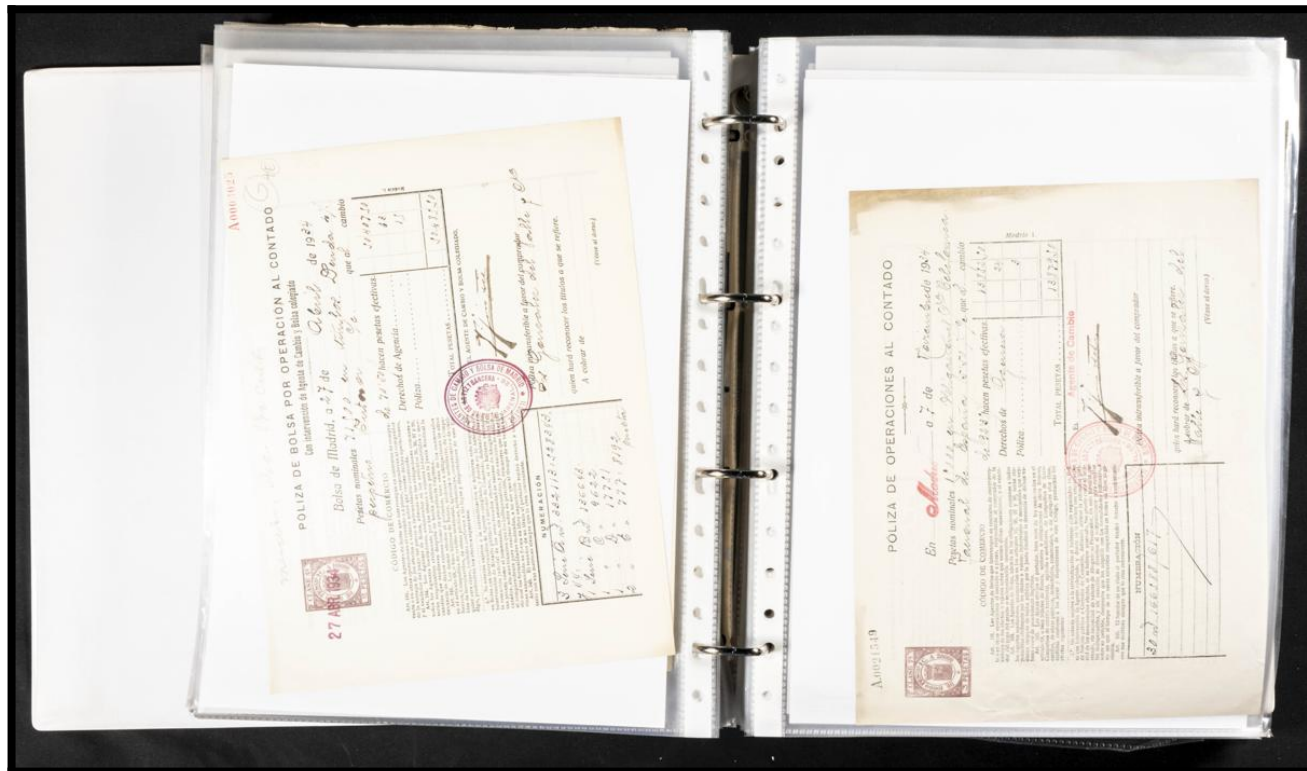
Quiero acordar y vender a favor del comprador el presente lote de valores de cambio y bolsas de colegio que se detallan a continuación:

Valor nominal de los valores de cambio y bolsas de colegio vendidos: 3.155,54 / 53

Valor de los valores de cambio y bolsas de colegio vendidos: 4.19,94

Madrid, a las 12 horas de la tarde del día 21 de Agosto de 1924

Willy Kornblith-Sachs



POLIZA POR OPERACIONES DE TODO TIPO DE CLASES

Puntos emitidos: 11111 De: 1934
 Puntos canjeados: 11111 A: 1934

En: Madrid a: 29 JUN 1934 No. 19
 en: Barcelona para: Compañía de Seguros de Vida
de las Indias con el objeto de: cancelar el
valor de 11111 de las Indias de las Indias

contra la cantidad en Puntos de: 11111
 en: Compañía de Seguros de Vida contra la cantidad en Puntos de: 11111
 a pagar: 11111 contra la cantidad en Puntos de: 11111

o: Agencia de Cambio
Madrid



A.0000431

POLIZA DE OPERACIONES AL CONTADO

Puntos emitidos: 150.000 De: 19 de 19
 Puntos canjeados: 150.000 A: 19 de 19

En: Madrid a: 17 OCT 1919
 en: Madrid para: Compañía de Seguros de Vida
de las Indias con el objeto de: cancelar el
valor de 150.000 de las Indias de las Indias

contra la cantidad en Puntos de: 150.000
 en: Compañía de Seguros de Vida contra la cantidad en Puntos de: 150.000
 a pagar: 150.000 contra la cantidad en Puntos de: 150.000

o: Agencia de Cambio
Madrid



A.007639

POLIZA DE OPERACIONES AL CONTADO

Puntos emitidos: 100.000 De: 19 de 19
 Puntos canjeados: 100.000 A: 19 de 19

En: Madrid a: 24 JUN 1918
 en: Madrid para: Compañía de Seguros de Vida
de las Indias con el objeto de: cancelar el
valor de 100.000 de las Indias de las Indias

contra la cantidad en Puntos de: 100.000
 en: Compañía de Seguros de Vida contra la cantidad en Puntos de: 100.000
 a pagar: 100.000 contra la cantidad en Puntos de: 100.000

o: Agencia de Cambio
Madrid



A.007620









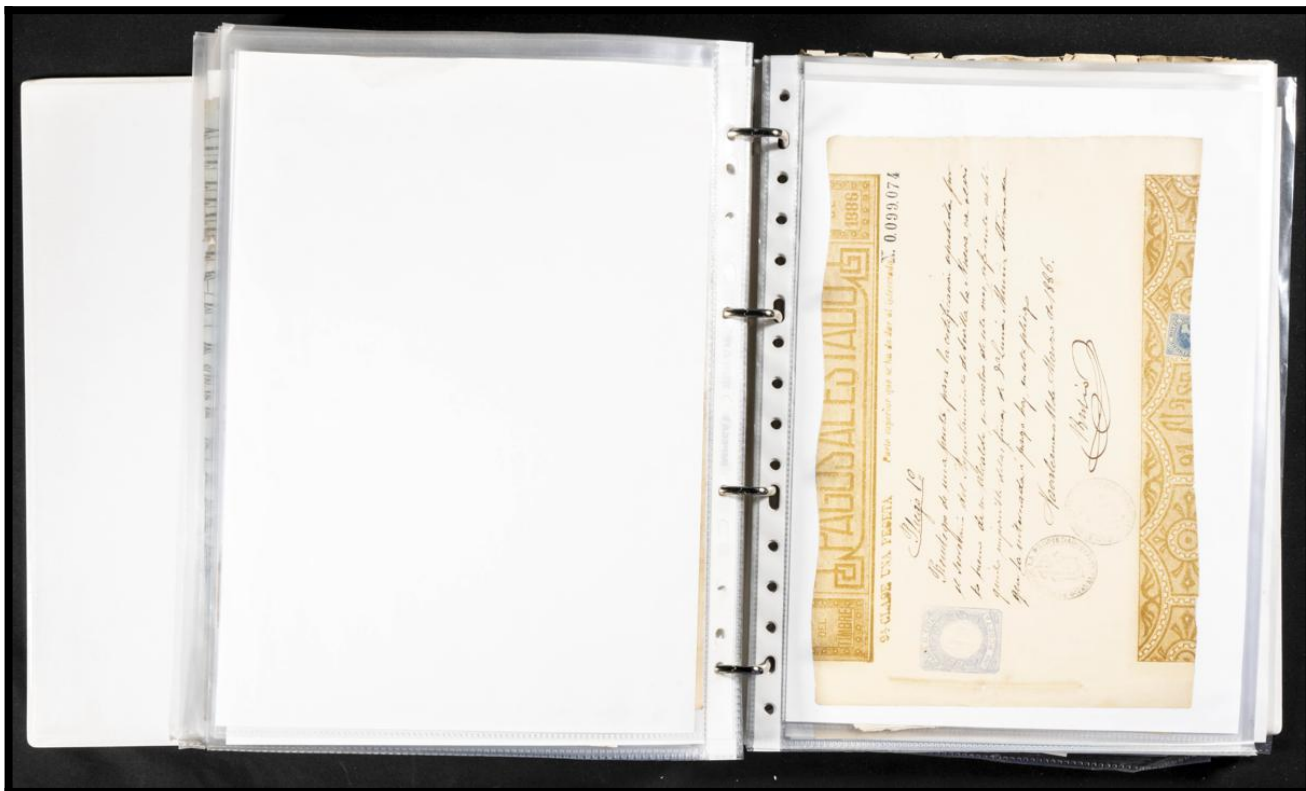



















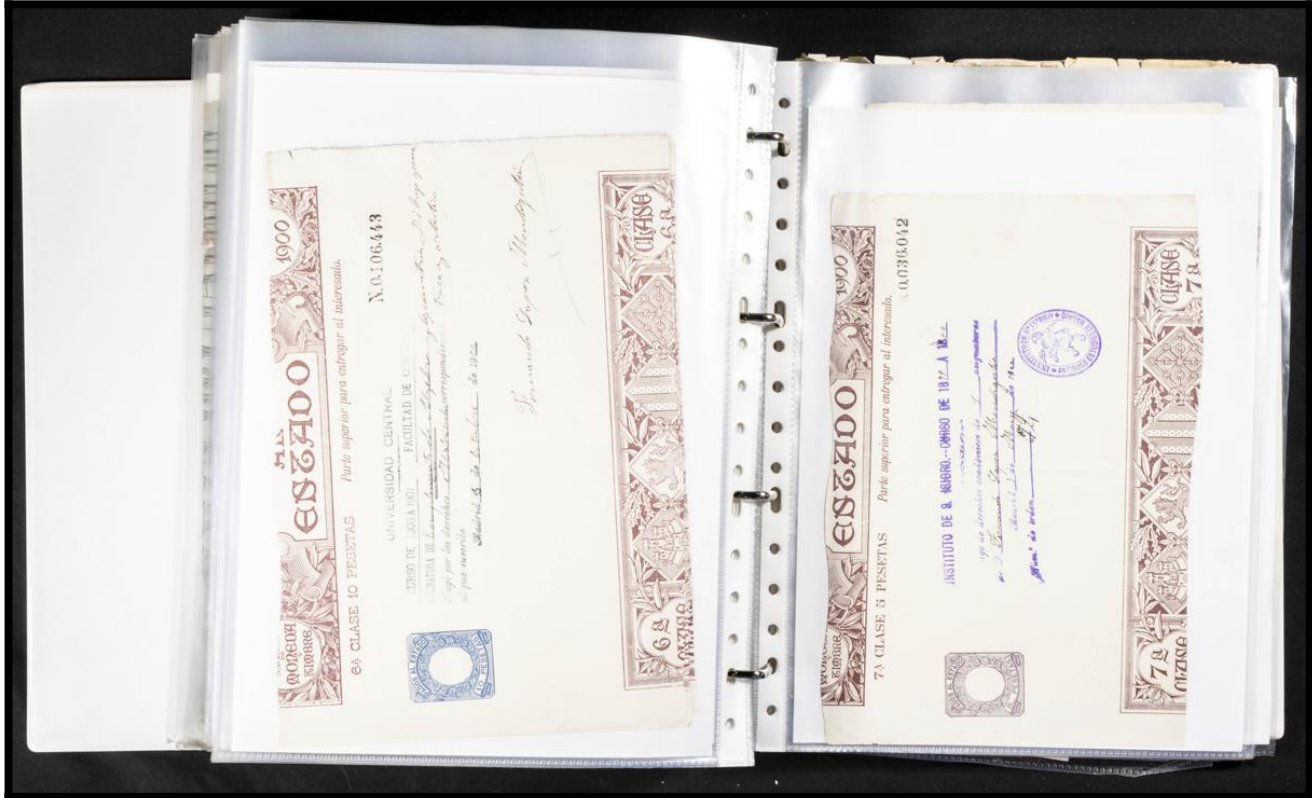
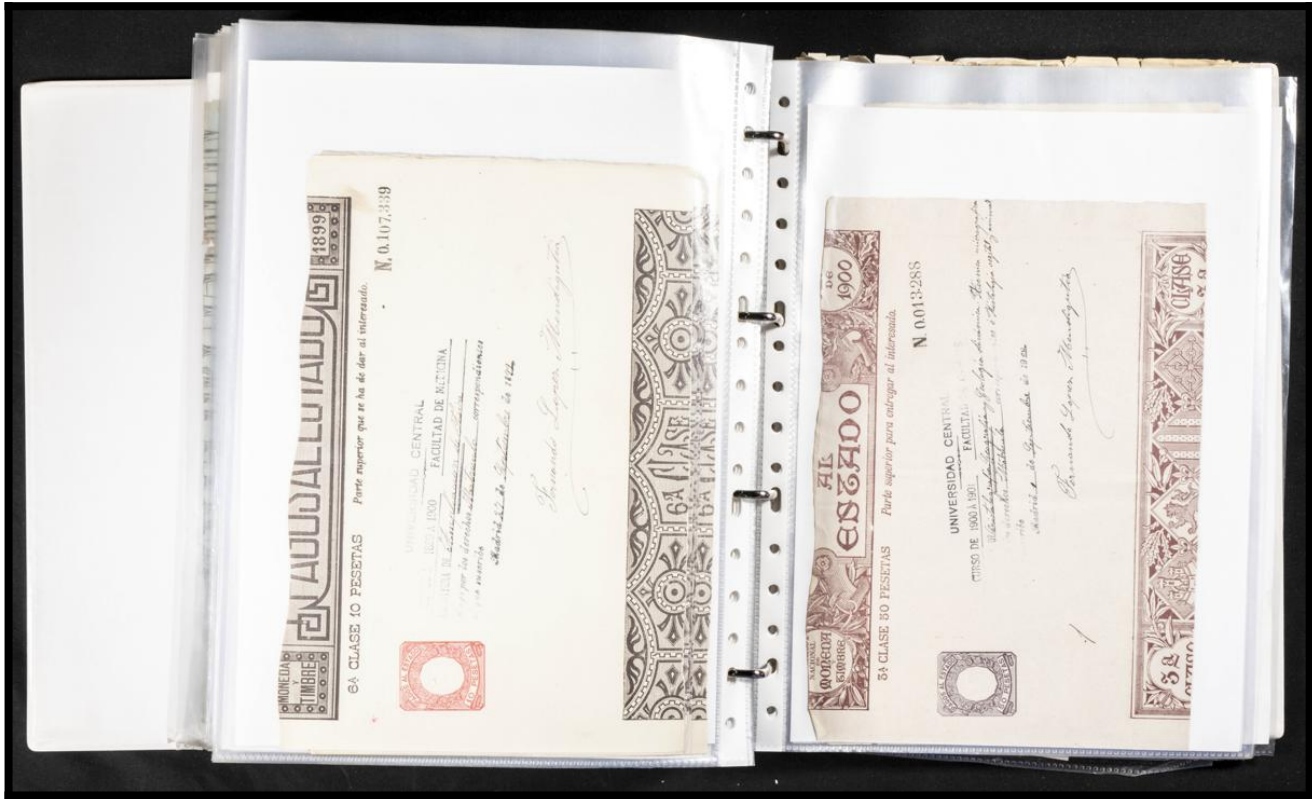

 DE
 1897
 UNIVERSIDAD CENTRAL
 N. 0.007.262
 Fuente superior que se ha de dar al interesado.
 CURSO DE 1917-1918 FACULTAD DE CIENCIAS
 REPARTO DE ALUMNOS DE 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª CLASES
 al que se le ha concedido el título de correspondiente
 en el curso de 1917-1918
 D. Fernando López Montenegro

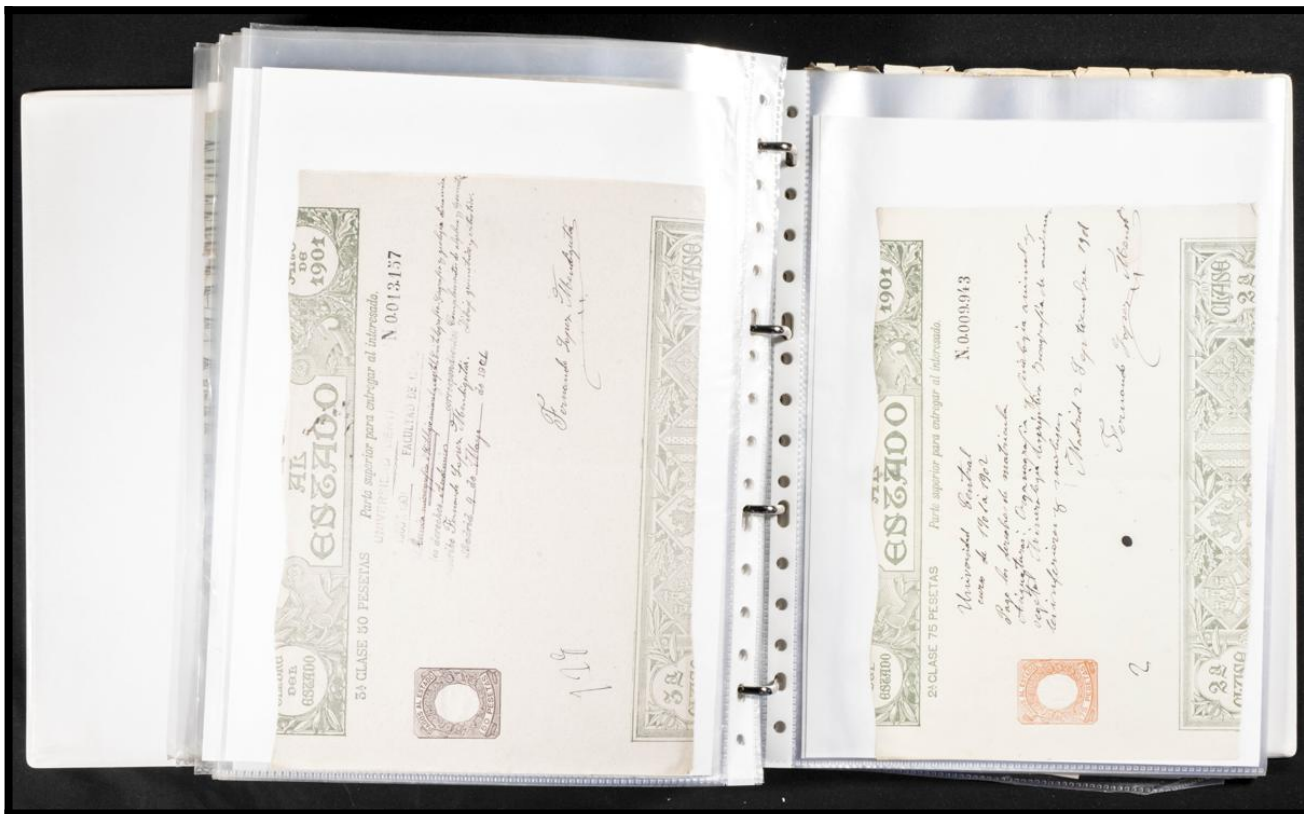

 DE
 1898
 UNIVERSIDAD CENTRAL
 N. 0.004.727
 Fuente superior que se ha de dar al interesado.
 CURSO DE 1917-1918 FACULTAD DE CIENCIAS
 REPARTO DE ALUMNOS DE 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª CLASES
 al que se le ha concedido el título de correspondiente
 en el curso de 1917-1918
 D. Fernando López Montenegro

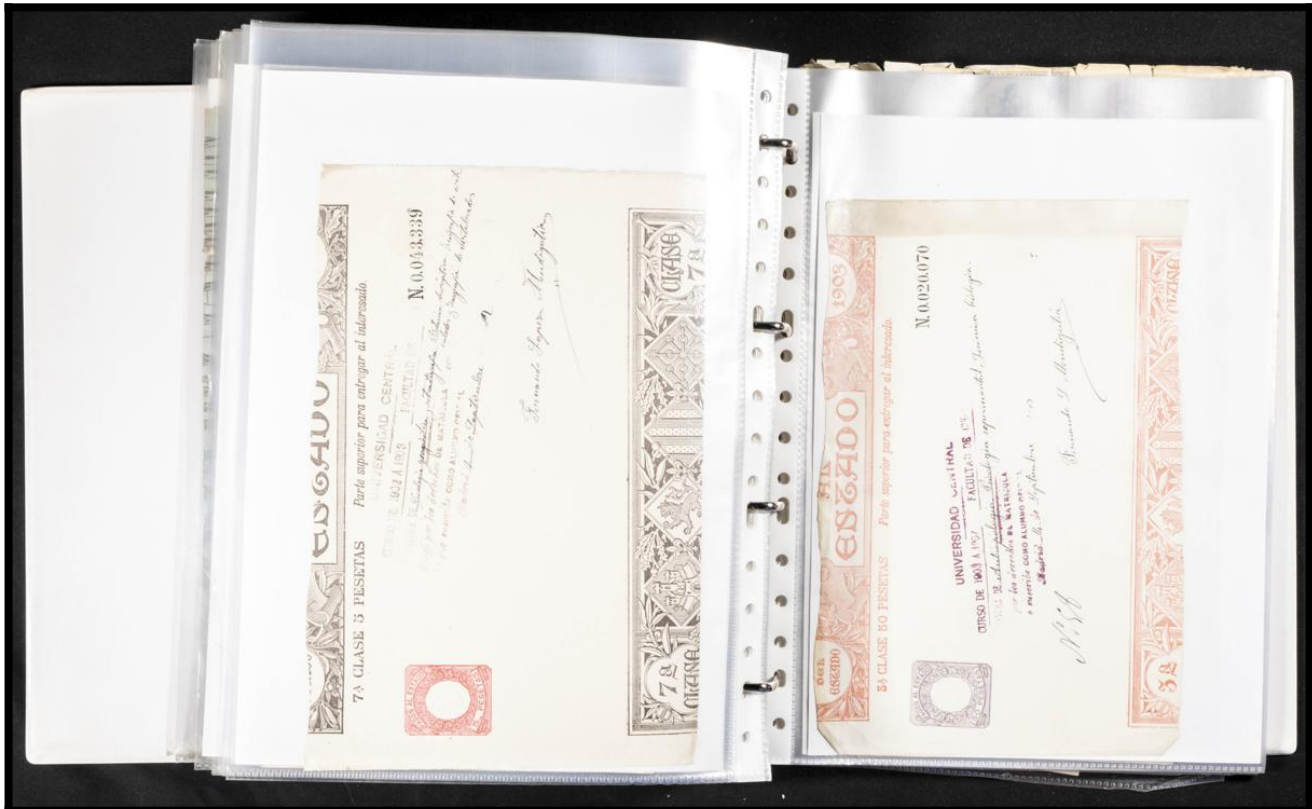
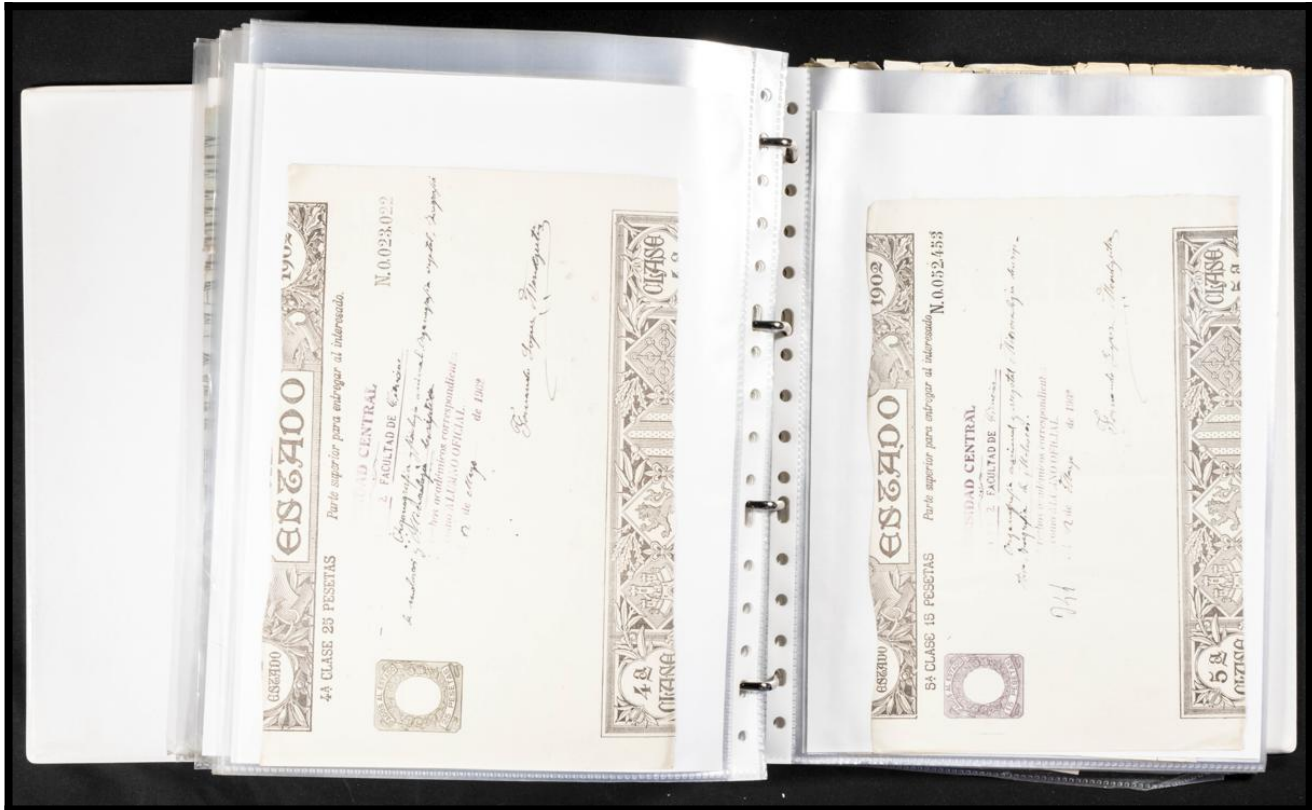

 DE
 1898
 UNIVERSIDAD CENTRAL
 N. 0.007.8040
 Fuente superior que se ha de dar al interesado.
 CURSO DE 1917-1918 FACULTAD DE CIENCIAS
 REPARTO DE ALUMNOS DE 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª CLASES
 al que se le ha concedido el título de correspondiente
 en el curso de 1917-1918
 D. Fernando López Montenegro

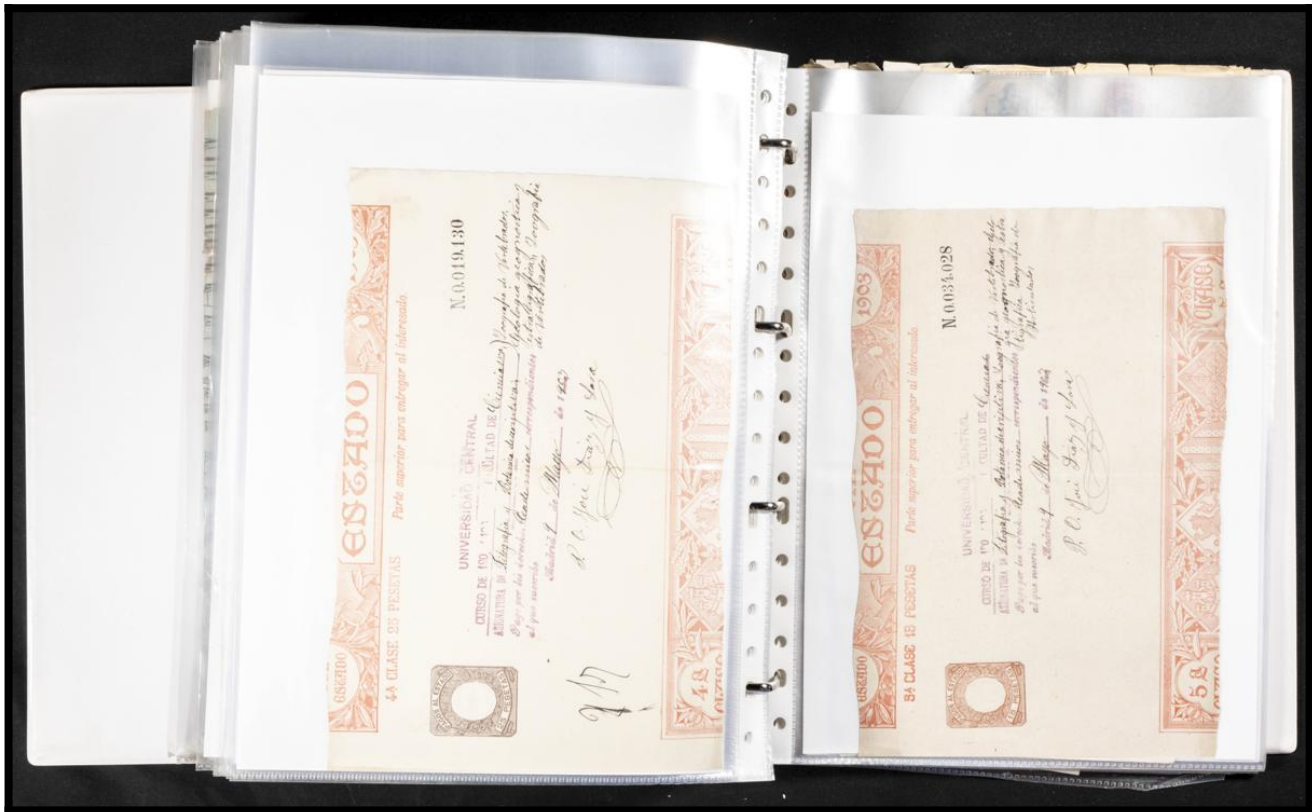

 DE
 1898
 UNIVERSIDAD CENTRAL
 N. 0.003.894
 Fuente superior que se ha de dar al interesado.
 CURSO DE 1917-1918 FACULTAD DE CIENCIAS
 REPARTO DE ALUMNOS DE 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª CLASES
 al que se le ha concedido el título de correspondiente
 en el curso de 1917-1918
 D. Fernando López Montenegro



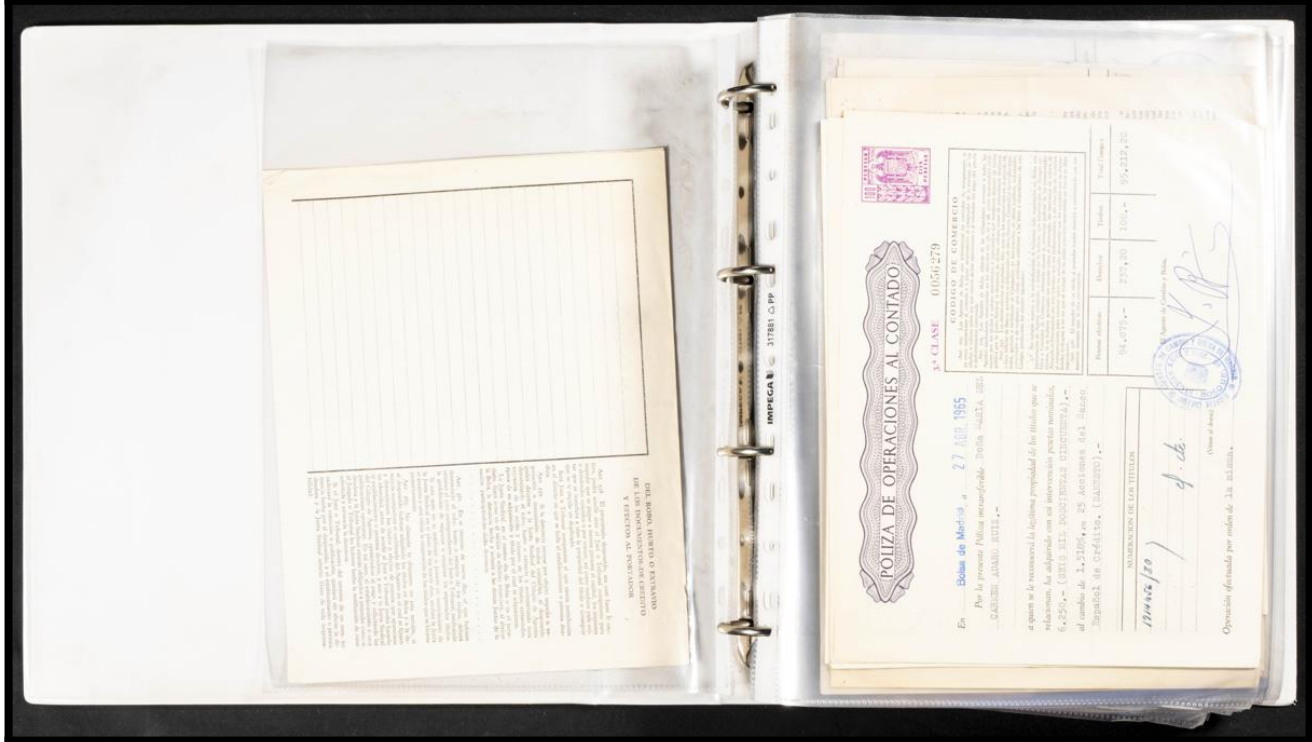
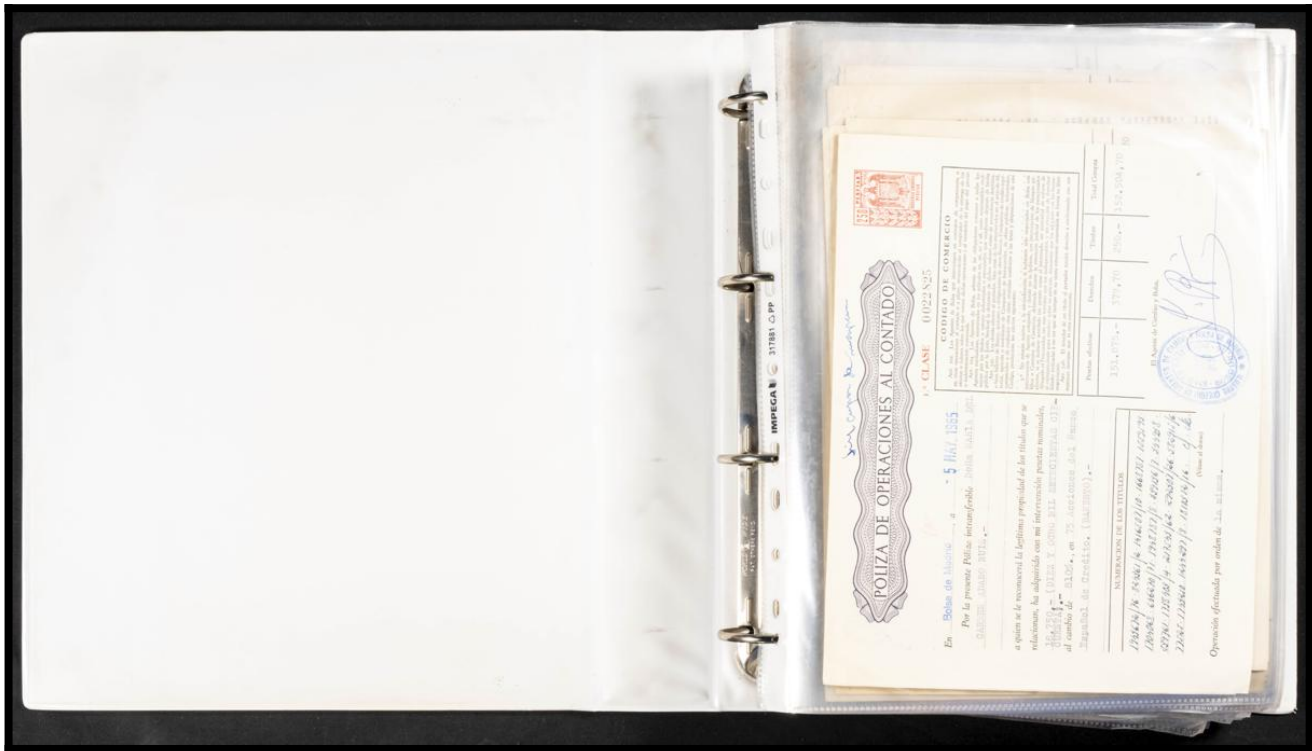














PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCION EMISION DICIEMBRE 1988

POLIZA DE OPERACIONES AL CONTADO

IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS - RUSOS, D.V. Y B. TAMB.

En MADRID a 14 de Diciembre de 1988

Por la presente Poliza inscribimos en el Libro de Actos del Contado de la Junta de Accionistas de la Empresa de Inversión y Gestión de Valores S.A. a quien se le reconocen la legítima propiedad de las acciones que se relacionan, las adquiridas con un interés de preferencia, las del número de 100, en 800.

ACCION CONTRA DE TITULOS S.A.

131776

Importe nominal	Dividendo	Interés	Total Capital
800,00	0,78	0,50	801,28

Operación efectuada por orden de Banco Español de Crédito

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCION EMISION DICIEMBRE 1988

POLIZA DE OPERACIONES AL CONTADO

IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS - RUSOS, D.V. Y B. TAMB.

En BILBAO de Aduana a 14 de Diciembre de 1988

Por la presente Poliza inscribimos en el Libro de Actos del Contado de la Junta de Accionistas de la Empresa de Inversión y Gestión de Valores S.A. a quien se le reconocen la legítima propiedad de las acciones que se relacionan, las adquiridas con un interés de preferencia, las del número de 44.205, en 3.178,14.

ACCION CONTRA DE TITULOS S.A.

131777

Importe nominal	Dividendo	Interés	Total Capital
3.178,14	43,74	22,26	3.244,14

Operación efectuada por orden de Banco Español de Crédito

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCION EMISION AGOSTO 1987

POLIZA DE OPERACIONES AL CONTADO

IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS - RUSOS, D.V. Y B. TAMB.

En MADRID a 28 de Julio de 1987

Por la presente Poliza inscribimos en el Libro de Actos del Contado de la Junta de Accionistas de la Empresa de Inversión y Gestión de Valores S.A. a quien se le reconocen la legítima propiedad de las acciones que se relacionan, las adquiridas con un interés de preferencia, las del número de 950, en 3.178,14.

ACCION CONTRA DE TITULOS S.A.

131778

Importe nominal	Dividendo	Interés	Total Capital
3.178,14	43,74	22,26	3.244,14

Operación efectuada por orden de la misma

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCION EMISION AGOSTO 1987

POLIZA DE OPERACIONES AL CONTADO

IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS - RUSOS, D.V. Y B. TAMB.

En MADRID a 28 de Julio de 1987

Por la presente Poliza inscribimos en el Libro de Actos del Contado de la Junta de Accionistas de la Empresa de Inversión y Gestión de Valores S.A. a quien se le reconocen la legítima propiedad de las acciones que se relacionan, las adquiridas con un interés de preferencia, las del número de 100, en 800.

ACCION CONTRA DE TITULOS S.A.

131779

Importe nominal	Dividendo	Interés	Total Capital
800,00	0,78	0,50	801,28

Operación efectuada por orden de Banco Español de Crédito

